



ES COPIA FIEL

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

26 AGO. 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 0664/2020 del Registro del Rectorado, de la UNCA caratulado: "PROTOCOLO GENERAL PARA EL RETORNO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES,"; y;

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote del nuevo coronavirus como una pandemia, dictándose en consecuencia el Decreto N° 260/2020, mediante el cual se amplió, por el plazo de UN (1) año, el alcance de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por el artículo 1° de la Ley N° 27.541.

Que el mentado Decreto, dispone específicamente en su artículo 13 que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN será quien establezca las condiciones en que se desarrollará la escolaridad respecto de los establecimientos públicos y privados de todos los niveles durante la emergencia, de conformidad con las recomendaciones de la autoridad sanitaria, y en coordinación con las autoridades competentes de las distintas jurisdicciones.

Que la norma señalada, establece que "la evolución de la situación epidemiológica exige que se adopten medidas rápidas, eficaces y urgentes".

Que con fecha 15 de marzo, el Ministerio de Educación de Nación dictó la Resolución N° 108/2020, por la que estableció "la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior".

Que con fecha 16 de marzo de 2020 el Ministerio de Educación de la Nación dicta la Resolución N° 104/20 por la que recomienda a las Universidades, Institutos Universitarios y de Educación Superior de todas las Jurisdicciones que adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia conforme a las recomendaciones del ministerio de salud.

Que el 19 de marzo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 mediante el cual dispuso para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (ASPO), por la que, durante su vigencia, las personas deberán permanecer en sus residencias



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución N°

0267

Expediente N°

0664/2020.-

habituales, así como abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, y no podrán desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, salvo desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.

Que, el Ministerio de Educación de la Nación recomendó a las Universidades Nacionales que deberán adoptarse las medidas necesarias procurando garantizar el desarrollo del calendario académico, los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad (art.1º, Res. 104/20).

Que, el Consejo Universitario Nacional, en Declaración del 08 de abril del 2020, expresa que las Universidades Nacionales "desarrollamos un Plan de Continuidad Pedagógica en todos los niveles, ...Los estudiantes han podido continuar su formación más allá de la emergencia". A fin de "proporcionar tranquilidad a dos millones de estudiantes y sus familias"

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por las autoridades nacionales y provinciales, la UNCA ha dictado las Resoluciones Rectorales ad Referéndum del Consejo Superior N° 0102/2020; 0108/2020; 0115/2020, 0119/2020 y 0127/2020 y de suspensión de actividades y/o trámites administrativos y académicos presenciales, así como de habilitación excepcional de realización de las mismas de manera virtual.

Que, esta Universidad asume el compromiso irrenunciable de hacer efectivo el acceso universal, la permanencia y el egreso de la Educación Superior, atendiendo a una formación de calidad con inclusión y equidad, en conformidad con la Declaración de la CRES 2018.

Que, las actividades académicas están desarrollándose en diversas plataformas con la aplicación de estrategias en entornos virtuales, a fin de no resentir su continuidad.

Que, asimismo se adoptaron las medidas necesarias para que el alumnado con necesidades especiales, que no cuente con los medios tecnológicos necesarios o que se encuentre en otras situaciones de análoga naturaleza pueda ejercer su derecho a recibir docencia y a ser evaluado objetivamente. Medidas como el Programa Mas Conectados. Todas las medidas y adaptaciones que se tomen deben permitir valorar la adquisición de competencias y los resultados de aprendizaje básicos en cada materia.

Que a pesar del tiempo transcurrido desde el dictado del Decreto N° 297/20, todavía siguen sin ser conocidas todas las particularidades de este nuevo coronavirus, razón por la cual fue sucesivamente prorrogado mediante los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20 y 493/20 y, con ciertas



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA  
Resolución N°  
Expediente N°

0267  
0664/2020.-

modificaciones según el territorio, por los Decretos Nros. 520/20, 576/20, 605/20 y 641/20 hasta el 16 de agosto del corriente año, inclusive.

Que la citada Resolución ME N° 423/20 en Su Artículo 4° dispone como Comisiones permanentes del CONSEJO a las siguientes:

1. La comisión de trabajo para las instituciones de educación obligatoria y terciaria; y
2. La comisión de trabajo para las instituciones de educación superior.

Que el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 520/2020, por el que a partir del 8 de junio de 2020 se establece la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos ordenados por dicha norma, y entre los lugares alcanzados se indica a la Provincia de Catamarca.

Que el decreto en su Artículo 5° dispone como reglas de conducta generales que "las personas deberán mantener entre ellas una distancia mínima de DOS (2) metros, utilizar tapabocas en espacios compartidos, higienizarse asiduamente las manos, toser en el pliegue del codo, desinfectar las superficies, ventilar los ambientes y dar estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias provinciales y nacional".

Que, en lo particular, el Artículo 8° establece que "Las clases presenciales permanecerán suspendidas en todos los niveles y en todas sus modalidades hasta tanto se disponga el reinicio de las mismas en forma total o parcial, progresiva o alternada, y/o por zonas geográficas o niveles o secciones o modalidades, previa aprobación de los protocolos correspondientes", y que "el Ministerio de Educación de la Nación establecerá para cada nivel y modalidad los mecanismos y autoridades que podrán disponer el reinicio de las clases presenciales y la aprobación de protocolos, de conformidad con la normativa vigente".

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 576/2020 en su artículo 9° segundo párrafo dispone que "El MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Nación establecerá para cada nivel y modalidad los mecanismos y autoridades que podrán disponer el reinicio de las clases presenciales y la aprobación de protocolos, de conformidad con la normativa vigente". En ese marco:

Que la Resolución N° 1084/20 aprueba el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las universidades e institutos universitarios.

Que los protocolos que deberán observarse para la reanudación de la asistencia a las aulas en las Universidades e Institutos Universitarios serán aprobados por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el CONSEJO



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FILE  
Resolución N°  
Expediente N°

0267  
0664/2020.-

INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y el CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS (CRUP).

Que la fecha a partir de la cual pueda iniciarse el proceso de reanudación de clases en cada jurisdicción estará supeditada a las recomendaciones de las autoridades sanitarias nacional y jurisdiccional que corresponda, y será resultado de consideraciones epidemiológicas y de seguridad sanitaria para estudiantes, docentes, investigadores, extensionistas y no docentes.

Que el plan de reanudación de clases y sus protocolos correspondientes deberán contar con el aval de las autoridades sanitarias de cada jurisdicción en la que esté implantada la institución o sus sedes o en la que despliegue actividades académicas la Universidad o Instituto Universitario, según corresponda.

Que en el Marco aprobado por la Resolución N° 1084/20 "el reinicio de las clases presenciales y la aprobación de protocolos, de conformidad con la normativa vigente" será dispuesta por las Universidades e Institutos Universitarios, previa revisión y conformidad del MINISTERIO DE EDUCACIÓN quien deberá asegurar que el plan de reanudación de clases y sus protocolos correspondientes se enmarcan en dicha regulación.

Que, en función del nuevo marco reseñado y las habilitaciones efectuadas, resulta necesario que este la UNCA adecue la normativa pertinente, y por otra parte que establezca las solicitudes correspondientes en relación a actividades que aún restan ser habilitadas.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DISPONER que la presente Resolución se dicta en el marco establecido por la Resolución Ministerial N° 1084/20 IF - 2020 - 51446987 - APN - UGA#ME que aprueba el "PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS".

**ARTÍCULO 2°.-** APROBAR el PROTOCOLO GENERAL DE RETORNO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA

Resolución N°

Expediente N°

0267  
0664/2020.-

DE CATAMARCA, cuyo alcance es parcial y que como Anexo Único forma parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 3°.-** SOLICITAR el aval correspondiente Comité de Emergencia (COE) de la Provincia de Catamarca.

**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLECER la presentación del trámite ante el Ministerio de Educación de la Nación por intermedio de la Secretaría de Políticas Universitarias, a fin de cumplimentar la Guía estipulada en el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 1084/20 para la Conformidad del Protocolo al que refiere el Artículo 2° del presente instrumento.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-



Ing. Agrim. Flavio S. Fama  
Rector  
Univ. Nac. de Catamarca

Ing. Elec. SERGIO HILARIO GALINA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



*Universidad Nacional de Catamarca*

ES COPIA FIEL

Resolución Nº

0267

Expediente Nº

0664/2020.-

ANEXO ÚNICO



**UNCA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

**Protocolo General para el retorno de las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Catamarca**



ES COPIA

ÍNDICE

<b>TÍTULO I</b>	3
Presentación	3
Actividad de La UNCA en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por el Virus Sars-Cov2	3
<b>TÍTULO II</b>	15
Procedimiento para la Reanudación de Clases Presenciales	15
Acciones previas a la reapertura	15
Acciones durante la reapertura	18
Criterios de prioridad académica	19
Sistema de Ingreso, Permanencia y Egreso de los Edificios Universitarios	19
Procedimiento de limpieza y desinfección de Edificios Universitarios	19
Protocolo de Actuación ante la aparición de caso sospechoso o confirmado en el ámbito Universitario	31
Protocolo de Exámenes Finales Presenciales	32
Protocolo Trámite y Entrega de Título Universitario	34
<b>TITULO III</b>	38
Estrategia y protocolo de actuación Escuelas Preuniversitarias para el retorno gradual y progresivo a las actividades escolares presenciales.	38



## TÍTULO I

### PRESENTACIÓN

El presente año académico, sin duda, está marcado por la crisis sanitaria provocada por el COVID - 19. Su enorme impacto en el desarrollo de la actividad académica en el sistema educativo nacional, el universitario y, en ese contexto, el de nuestra Universidad, han determinado un cambio abrupto y sustancial en toda la planificación anual. Ante este escenario tan excepcional nuestra Institución, con el esfuerzo de toda la comunidad universitaria, ha dado una respuesta responsable, rápida y ágil para garantizar la continuidad de las actividades esenciales, en particular las actividades formativas que constituyen, en sí mismas, una base fundamental de la estabilidad y seguridad social de nuestra comunidad.

### ACTIVIDAD DE LA UNCA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR EL VIRUS SARS-COV2

Con fecha 11 de marzo de 2020 la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia. Las recomendaciones dictadas por la OMS, así como por las experiencias recogidas de lo sucedido en diversos países de Europa, en ese momento, Argentina tomó la determinación de proteger la salud pública de la población mediante el dictado del Decreto N° 260/20, por el cual se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año.

A partir de ello y la Resolución 104/20 del Ministerio de Educación de la Nación, la UNCA desde inicios de marzo, está realizando múltiples esfuerzos para dar continuidad a las actividades institucionales que permiten continuar cumpliendo con su misión.

En este contexto de excepcionalidad y escasa previsibilidad, la UNCA acompaña las políticas nacionales y provinciales, adoptando distintas disposiciones administrativas que aseguran las actividades definidas como esenciales y a la vez resguardan las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio decretadas y la protección a toda la comunidad universitaria. Así



ES COPIA FIEL

0267

Universidad Nacional de Catamarca

Resolución N°

Expediente N°

0664/2020.-

también se trabaja coordinadamente con el resto de las Universidades que componen el sistema público nacional, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

- El COE – UNCA. Participación en el COE – CATAMARCA.

Mediante Resolución Rectoral N° 0101/2020 de fecha 13 de marzo de 2020, la Universidad Nacional de Catamarca, crea el Comité de Emergencia Sanitaria Dengue-Coronavirus COVID 19 con la finalidad de consensuar, coordinar acciones generales y adoptar medidas urgentes de contención y prevención de la propagación del COVID 19 y Dengue en ámbitos de su jurisdicción. En tanto, el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca, mediante Decreto N° 549 de fecha 14 de marzo de 2020, decide ampliar la mesa de trabajo del Comité Operativo de Emergencia (COE) de la provincia, e invita a la UNCA a integrarse a la mesa de trabajo del COE provincial. Inmediatamente la Universidad encomienda a la Facultad de Ciencias de la Salud, la representación Institucional, quien actúa de manera sostenida, articulada y coordinada con el COE provincial desde esa fecha. El COE para la prevención de Coronavirus y Dengue de Catamarca, es quien actualiza información oficial sobre la situación epidemiológica provincial, actualización de normas comunitarias y sobre los trabajos de prevención que se desarrollan en todo el territorio de Catamarca en el marco de la lucha contra el Dengue y el COVID-19. A medida que las personas de todo el mundo se enfrentan a esta emergencia de salud pública sin precedentes, el COE de la provincia, y en coordinación con los miembros del COE ampliado, quiere el aseguramiento de las Normas comunitarias que produce, para la protección de las personas de contenidos nocivos y nuevos tipos de virus o relacionados con COVID-19 en todo el territorio catamarqueño.



ES COPIA FIEL

Resolución N°

0267

Expediente N°

0664/2020.-

- Medidas adoptadas por la UNCA. Resoluciones UNCA.
- 083 (10/03) -Adoptar medidas excepcionales preventivas de acuerdo a los protocolos de salud vigente.
- 100 (13/03) -Adhiere al decreto provincial 545, asueto los días 16 y 17 de marzo.
- 101 (13/03) -Crear el comité de emergencia sanitaria: Fama, Barrionuevo, Caffettaro, Ahumada, Aguirre.
- 102 (16/03) - Suspensión Actividades DEL 18/03 AL 03/04
- 103 (17/03) -Facultar a los secretarios a determinar las actividades indispensables en cada área y designar al personal afectado.
- 108 (20/03) - ADHERIR a las disposiciones del DECNU-2020-297-/\PNPTE en el ámbito de la Universidad Nacional de Catamarca.
- 109 (26/03) - APROBAR el programa más conectados (COVID-19) AUTORIZAR el llamado a inscripción de postulantes a la beca de conectividad. INSTRUMENTAR la implementación de la beca.
- 113 (30/03) - NO APLICAR el incremento salarial dispuesto por Acta Paritaria General del Sector Docente de fecha 19 de marzo de 2020 a todas las autoridades Superiores de la UNCA hasta el mes de junio de 2020 inclusive. CONSTITUIR un Fondo Especial Solidario.
- 115 (03/04) - ADHERIR a las disposiciones del El DECNU-2020-325-AP-PTE - Decreto N° 297/2020- Prórroga- en el ámbito de la UNCA. PRORROGAR la vigencia de la Resolución Rectoral N° 108/2020, desde el 04/04 hasta el 12/04.
- 118 (08/04) - AUTORIZAR a la esc. De arqueología a matricular a los aspirantes a 1er año y a aceptar el formato digital de toda documentación exigible. ESTABLECER un



plazo de 60 días contados a partir del levantamiento del aislamiento para regularizar los tramites (ART 3). DISPONER la cancelación de las matrículas otorgadas si se comprueba el incumplimiento del artículo 3 de la presente. INVITAR a las UA a que adopten medidas similares.

- 119 (13/04) - PRORROGAR la vigencia de la RES 115. ENCARGAR al sec. General determinar los servicios mínimos que deben autorizarse a funcionar, en coordinación con las autoridades de Facultad.
- 127 (17/04) - AUTORIZAR la modalidad virtual de las evaluaciones. ESTABLECER que deberá ser realizados por medios TIC adecuados y autorizados por autoridad competente de la UNCA. Se modifica el artículo 14 inciso j a los efectos de incorporar la modalidad presencial.
- 132 (20/04) - ESTABLECER Continuidad de actividades de docencia. ORDENAR la reprogramación del calendario académico. DAR CONTINUIDAD a los servicios esenciales en forma presencial. PRORROGAR la suspensión de los plazos administrativos (Res 103)

- Plan de Continuidad, actividades esenciales:

Mediante Resolución N° 0108 y 0115 la UNCA adhiere al aislamiento social preventivo obligatorio ordenado en el Decreto de Necesidad y Urgencia presidencial, suspendiendo todo tipo de actividad dentro del predio universitario y dependencias, con excepción de los servicios declarados esenciales. A partir de ello, la UNCA prosiguió con su trabajo especialmente en áreas críticas de la administración, con el trabajo de los agentes desde sus casas, y avanzando en un proceso de virtualización de los procesos administrativos con la liquidación y el pago de haberes, becas, y honorarios; se continuó además con la seguridad y vigilancia de edificio e instalaciones; el monitoreo y manteniendo del equipamiento, sistemas



ES COPIA FIEL

Resolución Nº

0267

Expediente Nº

0664/2020.-

informáticos y plataforma educativa, así como equipamiento, animales y cultivos de los laboratorios.

Por Resolución 0119 se encarga a la Secretaría General de la UNCA la determinación de los servicios mínimos e indispensables que se autorizan a los efectos del funcionamiento en coordinación con las Unidades Académicas. Esta Secretaría con intervención del Área de Seguridad y Protocolo Laboral de la UNCA, determinan y controlan los protocolos de seguridad para las actividades esenciales.

- Plan de continuidad pedagógica:

En el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional y mientras continúe dicha medida, resulta imposible el desarrollo de las actividades áulicas, prácticas de laboratorio, de campaña y, en general, la recepción de instancias evaluativas de manera presencial. La Resolución Nº 104/2020 del Ministerio de Educación de la Nación en su art. 1º recomienda a las universidades adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia sanitaria, de conformidad a las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación. Por otra parte, el mismo instrumento, establece que en todos los casos se adoptarán las medidas necesarias, procurando garantizar el desarrollo del calendario académico, los contenidos mínimos de las asignaturas contemplando la implementación transitoria de modalidades de enseñanza a través de los campus virtuales que dispongan; y la reprogramación del calendario académico.

Por tal causa, la Resolución Rectoral Nº 102/2020 dispone la suspensión de las clases presenciales en el ámbito de las Unidades Académicas y Escuelas Preuniversitarias FME y VGA de la UNCA. En ella se recomienda a las Facultades diseñar planes de contingencia que contemplen todas las actividades y en particular migrar las actividades de docencia al ámbito



Universidad Nacional de Cuzco

ES COPIA FIEL

Resolución N°

0267

Expediente N°

0664/2020.-

virtual y reformular los calendarios académicos. Asimismo, se suspendieron las actividades académicas de campaña y de extensión. Cabe destacar que el desarrollo de las actividades en el nivel universitario en este primer cuatrimestre, se cumplieron en forma diversa, conforme a las características disciplinarias, concepciones pedagógicas en general y de las didácticas específicas.

En las Escuelas de Arqueología y Preuniversitarias, dependientes del Rectorado se estableció un plan de continuidad pedagógica que incluye la virtualización de la enseñanza. El carácter excepcional y sorpresivo de la crisis planteada por la pandemia, determinó un proceso gradual en la virtualización de las aulas en los distintos niveles de enseñanza. Esta tarea es llevada a cabo por los equipos de conducción con el acompañamiento del equipo del SIED de la UNCA que cuenta con la Validación de la CONEAU. Se realizó un esfuerzo sostenido de formación docente y estudiantil en entornos virtuales con evaluación de la conectividad. La evaluación de la estrategia como la de formación es continua. En esta semana, los equipos se encuentran evaluando los resultados generales y formulando los planes y protocolos a implementar con vistas a la vuelta de la presencialidad, que se avizora de carácter gradual.

Asimismo, el Rectorado, en atención a la necesidad de brindar certezas en la continuidad de los Estudios a los Estudiantes de la UNCA, habilitó la modalidad virtual de exámenes por medio de la Resolución N° 127. Asimismo, estableció, con carácter complementario a ella, por medio de la RR N° 168/20, recomendaciones referidas a la necesidad de fijar criterios particulares con respecto a los exámenes de disciplinas que requieren necesariamente de la presencialidad.

Esta medida de autorizar exámenes virtuales, resultó altamente favorable en todos los ámbitos. Permitió la terminalidad en las Escuelas Preuniversitarias, la toma de exámenes de Tesis de Grado y Posgrado en las Unidades Académicas y la posibilidad de concretar turnos de exámenes en varias Facultades con indicadores favorables, con especial cuidado de efectuar en todos los casos la adecuación de la organización, los procedimientos y los sistemas



ES COPIA FIEL

Resolución N°

0267

Expediente N°

0664/2020.-

administrativos de registros de desempeño académico de los estudiantes, en cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente de esta Universidad.

Valoramos el esfuerzo realizado por toda la comunidad universitaria en orden a la implementación, en forma transitoria y mientras dure la emergencia sanitaria, de la modalidad virtual en el cursado de asignaturas de las carreras de todos los niveles de la Institución. Este desarrollo exigirá un replanteo general en la planificación del segundo semestre y llevar a cabo la propuesta de una enseñanza híbrida para la que debemos estar preparados.

- Igualdad de oportunidades- Beca de Conectividad:

El programa de Becas Mas conectado se creo a los fines de garantizar la inclusión, equidad y bienestar social de los estudiantes universitarios, para que tengan la conectividad necesaria a los efectos de poder desarrollar las actividades académicas de manera virtual, mientras continúe la medida de aislamiento social preventivo y obligatorio. La inscripción se llevó a cabo a través de la página web: [www.unca.edu.ar](http://www.unca.edu.ar), sobre un total de ochocientos noventa (890) alumnos solicitantes, se adjudicó Beca de Conectividad a quinientos noventa y ocho (598) alumnos y en la segunda Convocatoria se adjudicaron a trescientos treinta y cuatro (334) alumnos. Asimismo, debemos agregar la adjudicación de becas a doscientos sesenta y ocho alumnos de las Escuelas Preuniversitarias.



ES COPIA FIEL

Resolución Nº

0267

Expediente Nº

0664/2020.-

**OTRAS ACCIONES:**

Red de Colaboradores

La UNCA a través de la Secretaría de Extensión y la Facultad de Ciencias de la Salud convocó a su comunidad y a la población de Catamarca a conformar la Red de Colaboradores durante la pandemia de Coronavirus COVID-19, con el objetivo de prestar servicios ante una situación de emergencia. La misma se publicitó mediante las redes y la inscripción llevó a cabo mediante formulario alojado en la Web de la UNCA.

La nómina de colaboradores que fueron admitidos actúan bajo la coordinación del Comité de Emergencia (COE) de la provincia de Catamarca. Se inscribieron trescientos veintidós (322) personas de toda la provincia, e las cuales resultaron admitidas doscientas noventa y tres (293).

Plan de repatriación de estudiantes del Programa de Movilidad Académica del Plan de Internacionalización UNCA

El Área de Relaciones Internacionales de la UNCA, responsable del intercambio de los estudiantes, mantiene contacto con los estudiantes de manera permanente para conocer su avance académico a través de clases virtuales, su estado anímico y su bienestar en general. Asimismo, para los estudiantes que han solicitado retornar, la Secretaria de Vinculación y Relaciones Internacionales se encarga de gestionar ante Cancillería Argentina y los Consulados de Argentina de los países de destino de los estudiantes la posibilidad que accedan a los vuelos de repatriación y la gestión de las actividades que de ella se derivan.



ES COPIA FIEL

Resolución N°

0267

Expediente N°

0664/2020.-

Servicio de Comedor:

El comedor comenzó a funcionar en marzo, entregando la comida con la modalidad de vianda, es decir se retiraba del comedor teniendo en cuenta todas las medidas de higiene y seguridad que indicaba el Ministerio de Salud de la Nación, adoptadas por la Universidad. A partir del decreto Presidencial de implementación de la cuarentena y el aislamiento social, se cerró el comedor y se realizó un relevamiento de los estudiantes que fueron adjudicados con las Becas de Comedor y los alumnos de intercambio, que se encontraban en la capital en la cuarenta, a los cuales se les está brindando el servicio de almuerzo y cena, con entrega de vianda al medio día en sus hogares, a través del personal de la secretaria.

Servicio de Biblioteca Central:

En apoyo a la actividad académica, la Biblioteca central de la UNCA habilita los préstamos a domicilio con el respectivo protocolo de seguridad.

La comunicación institucional y las actividades de extensión a la comunidad.

En este contexto, se creó un espacio en la página institucional en el que se puede acceder a recomendaciones y medidas de prevención y resoluciones. Se realizaron más de medio centenar de videos de distinto formato generando información oficial y de contenidos institucionales, periodísticos, gráficos, audiovisuales y de redes sociales. Conjuntamente con la Facultad de Cs. de la Salud, se realizó una serie de 9 micros educativos sobre COVID-19 y Dengue (con participación de especialistas de la UNCA) y, con la colaboración de la Secretaría de Bienestar Universitario, 8 capítulos del micro "Entrená en Casa", en el cual entrenadores deportivos de nuestra universidad ofrecen rutinas de ejercicios para practicar en el hogar.

Asimismo, se incorporó el Programa "Seguimos Educando", iniciativa que se enmarca en un convenio firmado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Ministerio de Educación



ES COPIA DEL

de la Nación para la difusión de contenidos educativos durante siete horas diarias, diferentes contenidos acordes a cada nivel educativo, en acompañamiento a las medidas del Gobierno Nacional respecto de la situación epidemiológica.

Dando continuidad a la actividad del gobierno de la UNCA se realizó la primera sesión virtual del Honorable Consejo Superior, realizándose la transmisión en vivo vía streaming.

Los espacios artístico-culturales se sostienen mediante el uso de tecnología de la información y la comunicación (TICS), habiendo rediseñado programáticamente los mismos de modo que sean sostenibles en la actual circunstancia.

A partir del aislamiento social, se planteó el desafío de relevar nuevas necesidades y posibilidades de inserción social de la Secretaría para lo que se llevó a cabo un relevamiento comunitario y posterior planificación de proyectos comunitarios específicos enfocados en las necesidades identificadas inicialmente. Uno de ellos es La Campaña "UNCA Solidaria" que consiste el apoyo a la comunidad organizada en entornos de alta vulnerabilidad social a través de la colecta permanente de alimentos, abrigo y artículos de higiene personal y limpieza. Cabe aclarar que la asistencia social no es una actividad extensionista, pero nos permite afianzar y continuar el vínculo con quienes formamos de alguna manera una comunidad extensionista con más de cinco años de antigüedad. Lo recolectado hasta el 30 de mayo se destinó al comedor del Loteo Sur correspondiente al CECOPE del barrio Sta. Marta y al CECOPE del Barrio Villa

#### CICLO DE CONFERENCIAS

Ante la realidad imperante, afectada por la pandemia desatada por el virus COVID-19, la Universidad Nacional de Catamarca, como institución señera de la provincia y generadora de conocimiento, no puede estar ajena en esta problemática. Es por ello que en el marco de su compromiso social



ES COPIA FIEL

Resolución N°

0267

Expediente N°

0664/2020.-

universitario se visualizó la necesidad de crear un vínculo comunicacional entre la sociedad catamarqueña en general, y la comunidad universitaria en particular, mediante la realización de un ciclo de conferencias que ponga en debate temas de interés que hacen al desarrollo provincial, regional y nacional, abordados por personalidades y funcionarios públicos con identidad en cada materia.

Este ciclo de conferencias tiene por objetivos:

- A) Afianzar el vínculo de la UNCA con su comunidad.
- B) Poner en debate temas de actualidad que impactan tanto en el ámbito educativo como en la comunidad en general.
- C) Conectar a la UNCA con personalidades del ámbito de la salud, la educación, la economía, la filosofía, la industria, el comercio, la construcción, entre otras, para potenciar su presencia en ámbitos de discusión que impacten en el diseño de políticas públicas y en el desarrollo provincial.

Se llevaron a cabo conferencias virtuales donde el Rector junto a los Decanos de esta Casa de Altos Estudios ofician de moderadores en cada convocatoria, proponiendo un debate entre destacadas personalidades del ámbito provincial y/o nacional y el público participante.

Se desarrollaron, entre otros, los siguientes temas

- 1.- La nueva educación después de la pandemia abordada por el Dr. Paulo Falcón 27/05/2020
- 2.- Pandemia y orden constitucional emergencia constitución y covid-19; abordada por el Dr. Daniel Sabsay y el Dr. Antonio Fernández el día 03/06/2020, teniendo como moderadores al Sr. Rector de la UNCA Ing. Flavio S. Fama y al Decano de la Facultad de Derecho Dr. Gonzalo Salerno.
- 3.- Reflexiones sobre el desarrollo agropecuario de Catamarca y el país en el marco del covid-19, abordada por los ingenieros Fernando Vilella y Pedro Landa; el 17/06/2020 y moderada por el Sr. Rector de la UNCA Flavio Fama y el Decano de la Fac. de Ciencias Agrarias, Ing. Oscar Arellano.
- 4.- Covid 19. ¿cómo superar el mayor desafío social y sanitario de la humanidad?; abordada por Prof. Dr. Adolfo Rubinstein y la Dra. Claudia Paladino; el día 23/06/2020 y moderada por el Sr. Rector de la UNCA Flavio Fama y el Decano de la Fac. de Cs. de la Salud, Prof. Dr. Omar Barrionuevo.



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución N°

0267

Expediente N°

0664/2020.-

- 5.- Actualidad economía y covid-19, abordada por el Lic. Martín Lousteau el día 03/07/2020, moderada por el Sr. Rector de la UNCA Ing. Flavio Fama y la Decana de la Fac. de Cs. Económicas y de Adm. Mgter María Beatriz Maza.
- 6.- Actualidad de la industria, la construcción y el comercio visión post pandemia en Catamarca, abordada por el Pte. de la UICA Carlos Muia, el Pte. de la Unión Comercial Catamarca Alejandro Segli y el Vice Pte. de la Cámara de la Construcción de Catamarca Ing. Armando Navarro, el día 16/07/2020; moderada por el rector de la UNCA Ing. Flavio S. Fama.
- 7.- Los desafíos de la educación en la pandemia, abordada por el Dr Nicolás Trotta, Ministro de Educación de la Nación y Lic. Jaime Perczyk, Secretario de Políticas Universitarias, el día 12/08/2020; moderada por el Sr. Rector de la UNCA, Ing. Flavio Fama.



ES COPIA FIEL

Resolución N°

0267

Expediente N°

0664/2020.-

## TÍTULO II

### PROCEDIMIENTO PARA EL RETORNO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN EL NIVEL SUPERIOR.

El Rectorado, el Vicerrectorado, el Consejo de Decanos y el COE de la Universidad Nacional de Catamarca, constituidos en Comisión de Prevención Covid-19 para el seguimiento de las medidas preventivas y de las recomendaciones dispuestas por el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio Educación y por la propia Universidad destinadas a contener la propagación de la infección por Coronavirus Covid-19 ha elaborado el presente Protocolo, sobre la base de las recomendaciones emanadas del Consejo Asesor para la Planificación del Regreso Presencial a las Aulas (Resolución N° 423/2020 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN).

El período a partir de la cual pueda iniciarse el proceso de reanudación de actividades presenciales estará supeditado a las recomendaciones de las autoridades sanitarias de la provincia de Catamarca, y será resultado de consideraciones epidemiológicas y de seguridad sanitaria para estudiantes, docentes, investigadores, extensionistas y nodocentes.

La fecha de reanudación efectiva será dispuesta por el Rector, ad referendum del Consejo Superior, previa revisión y conformidad del MINISTERIO DE EDUCACIÓN quien deberá asegurar que el plan de reanudación de clases y sus protocolos correspondientes se enmarcan en la regulación vigente.

#### Acciones previas a la reapertura

Finalizado el período de receso administrativo, y antes de la incorporación de estudiantes, se dispondrá de un período previo de dos semanas en el que las autoridades, el personal docente y nodocente, investigadores y extensionistas, prepararán y organizarán el retorno a las actividades presenciales mediante la realización de ejercicios de simulación de ingreso y egreso, protocolos de limpieza y registro de accesos. Durante ese mismo período se realizarán



ES COPIA

las actividades de acondicionamiento sanitario para la reapertura de los edificios de la UNCA, conforme a la siguiente descripción técnica:

#### Lavado de manos

- Lavado frecuente de manos con agua y jabón durante 40 segundos o alcohol gel/solución hidroalcohólica al 70%, incluyendo palmas, uñas, dorso de manos y muñecas al llegar y antes de retirarse de la institución, y cada vez que sea necesario (después de ir al baño, antes y después de tocarse la cara, cubreboca, e higienizarse la nariz con pañuelo descartable, después de tocar objetos que pueden estar contaminados como papeles, picaportes, mobiliarios y equipos informáticos de uso común, y antes de ingerir bebidas y alimentos, etc.).

#### Higiene respiratoria

- Usar pañuelo descartable al toser o estornudar. De no contar con pañuelo, toser o estornudar sobre el pliegue interno del codo. Lavado de manos.
- Limpieza de nariz con pañuelo descartable.

#### Cubreboca

- Las personas que ingresen a los edificios deberán utilizar cubreboca, que cubra mentón, boca y nariz, obligatoriamente durante toda la permanencia. Se debe evitar tocar la cara y el cubreboca mientras realiza las actividades.
- Se sugiere cambiar el cubreboca cuando este húmedo o cuando hayan pasado 90 minutos de uso.
- Retirar el cubreboca de atrás para adelante, sin tocar la parte delantera, ya que esta se considerarla potencialmente contaminada. Realizar lavado de manos.
- Se recomienda lavar diariamente el cubrebocas con agua caliente, entre 60 y 80°C, y jabón de uso habitual.



ES COPIA

Resolución N°

0267

Expediente N°

0664/2020.-

#### **Distanciamiento social**

- Mantener el distanciamiento social de 2 metros en todo momento.
- Respetar la señalización que encuentre en los espacios de la universidad.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, beso o abrazo.
- Evitar transitar innecesariamente por pasillos, y espacios comunes de la Universidad
- Tiempo de permanencia: llegar 15 minutos antes de la actividad programada a fin de poder realizar el control de ingreso de manera escalonada y ordenada y retirarse inmediatamente finalizada la actividad.

#### **Desplazamiento a la Universidad**

- Salir con el cubreboca de uso obligatorio.
- Siempre que pueda, utilizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.
- Dirigirse del domicilio a la institución directamente y viceversa, caminando o en vehículos particulares. Si necesita compartir el medio de transporte, se sugiere no viajen más de dos personas, (el conductor y la segunda persona sentada en el asiento trasero).

#### **Medidas generales de prevención**

- No compartir vasos y utensilios para comer.
- No compartir mate.
- Se recomienda no compartir lapiceras, celulares, o dispositivos electrónicos, libros, apuntes formato papel, etc.
- Cuando llegue a su casa, quitarse la ropa e inmediatamente lavarla con jabón de uso habitual y agua a temperatura entre 60 y 80°C; lavar de igual forma el cubreboca. Cambiarse el calzado, y desinfectarlo con solución de agua de lavandina al 2%. Lavarse las manos.



### Recomendaciones para el área de limpieza

- La limpieza y desinfección de los espacios, mobiliarios y equipos tecnológicos deberá realizarse teniendo en cuenta el Protocolo de procedimiento de limpieza y desinfección de establecimientos de la UNCA.
- La limpieza se realizará frecuentemente, cada vez que cambie los asistentes en las aulas.
- El tiempo de realización de la técnica de limpieza que incluye mobiliarios y ventilación del espacio, será de aproximadamente 1 hora. Esta duración está contemplada en la programación de actividades y franjas. Los ambientes se mantendrán ventilados.

En los accesos a los edificios, se instalarán alfombras desinfectantes y se proveerán elementos de protección, higiene personal y limpieza.

A fin de garantizar el distanciamiento de dos metros en los accesos, se señalarán las áreas donde las personas deberán ubicarse previo al ingreso para realizar el control de temperatura y autorización de la convocatoria a actividades presenciales.

Todas las aulas y laboratorios se utilizarán con un aforo del 50% que permite la distancia social de 1,5 metros. En todos los casos, se retirarán los pupitres, sillas y escritorios que excedan esa capacidad.

En cada uno de los edificios, en la oficina/aula más próxima a la puerta de entrada, se establecerá un espacio para aislar a estudiantes y trabajadores en caso que presenten síntomas de COVID- 19 hasta recibir la asistencia sanitaria específica. Estos lugares estarán señalizados adecuadamente, no se usarán para otros fines y serán convenientemente desinfectados luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo.

### Acciones durante la reapertura

Durante el segundo cuatrimestre, se pondrá en marcha la segunda etapa del Plan de Continuidad Académica que consta de lo siguiente:



ES COPIA FIEL

Sistema de aulas virtuales en el campus institucional para todas las asignaturas de segundo cuatrimestre y anuales, en la que estarán matriculados todos los estudiantes que se inscriban a asignaturas de todos los planes de estudio de pregrado, grado y posgrado durante el segundo cuatrimestre 2020.

Alternancia y gradualidad de actividades presenciales. Para la reanudación de las actividades presenciales, se establecerán los siguientes criterios de prioridad académica:

**Prioridad 1.** Realización de exámenes finales.

**Prioridad 2.** Realización de actividades prácticas pendientes del primer cuatrimestre

**Prioridad 3.** Asignaturas prácticas del último año.

**Prioridad 4.** Asignaturas teórico prácticas de primer año

Las asignaturas 100% teóricas se continuarán dictando enteramente en la virtualidad durante la vigencia de las medidas de distanciamiento social preventivo y obligatorio.

La planificación e implementación de las actividades presenciales se realizará de manera semanal. Todos los jueves se publicará en la página web institucional, la planificación semanal que incluirá un detalle por edificio de las actividades presenciales que se realizarán, indicando día/hora y aula y un listado nominal de docentes y estudiantes que concurrirán.

Las actividades presenciales se organizarán respetando en franjas horarias a fin de permitir la limpieza entre ellas y evitar aglomeraciones en el ingreso y egreso de los edificios.

#### **I) SISTEMA DE INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO DE LOS EDIFICIOS UNIVERSITARIOS**

Para garantizar que se cumplan las medidas de seguridad, higiene y salud en el ingreso, la permanencia y la salida a los edificios universitarios los estudiantes y docentes concurrirán únicamente a actividades programadas para las que fueron debidamente convocados mediante el correo institucional.



## 1. DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- 1.1 Se respetará un distanciamiento mínimo de 2 metros en accesos y áreas de circulación y de 1,5 metros dentro de las aulas y laboratorios.
- 1.2 Se evitará el contacto físico de todo tipo.
- 1.3 No se compartirán útiles, utensilios personales, vajilla. No se compartirá el mate.

## 2. HIGIENE PERSONAL

2.1 La higiene de manos deberá realizarse siguiendo los pasos del Protocolo de lavado de manos (Res CS 1869/20):

- antes de salir del domicilio;
- en el ingreso al establecimiento (incluye limpieza del celular);
- luego de usar el sanitario;
- antes y después de las actividades en el aula,
- luego de tocar superficies públicas de uso común como picaportes, barandas, dinero, etc.
- después de toser, estornudar o limpiarse la nariz, tocarse el cubre-boca.

2.2 Higiene respiratoria:

- uso de cubreboca desde el momento de salida de la casa, durante todo el período de permanencia en los edificios universitarios y en el regreso a su vivienda;
- el cubreboca debe estar limpio al momento de salir del domicilio, y deberá ser cambiado al ensuciarse, mojarse o a mitad de tiempo de lo que dure la actividad presencial (en caso de ser necesario, la Universidad proveerá cubrebocas descartables para el recambio);
- uso de máscaras de acetato (además del cubreboca) para el personal docente, no docente y autoridades.



ES COPIA FIEL

### 3. HIGIENE, SEGURIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

- 3.1 Identificación de potenciales casos mediante sistema de autodiagnóstico y declaración jurada de no pertenecer a grupos de riesgo para COVID-19.
- 3.2 Colocación de arcos y alfombras sanitizantes en los accesos a los edificios universitarios.
- 3.3 Provisión de alcohol (en gel o solución hidroalcohólica al 70%) y cestos de basura en los accesos.
- 3.4 Provisión de toallas de papel en baños, aulas y oficinas y de jabón líquido y toallas en baños.
- 3.5 Durante todo el tiempo las puertas exteriores los edificios estarán abiertos y las ventanas con una mínima entrada de aire.
- 3.6 Recambio de aire de las aulas al finalizar cada actividad.
- 3.7 Uso de ascensor únicamente en casos justificados (reforzando la higiene cada vez que sea utilizado).
- 3.8 El acceso a los pisos superiores se realizará respetando el distanciamiento y siguiendo las indicaciones de qué escaleras utilizar para el ascenso y descenso.
- 3.9 Todos los espacios comunes (incluidas las veredas de acceso) contarán con las señalizaciones en el suelo la distancia de seguridad (2 metros) para organizar filas y/o grupos.
- 3.10 Todos los espacios contarán con la señalización y cartelera de comunicación de medidas de seguridad generales y específicas según el tipo de actividad.
- 3.11 Las aulas y oficinas contarán únicamente con el mobiliario correspondiente al aforo establecido. El mobiliario se distribuirá de manera de garantizar mínimamente 1,5 metros de distancia entre alumnos en las aulas y 2 metros entre el personal de las oficinas o entre docente y alumnos.

### 4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- 4.1 Se realizará una limpieza periódica y frecuente de todos los espacios, y especialmente de los cambios de turnos de grupos (incluye el recambio de aire) según franjas horarias.



ES COPIA FIEL

4.2 Se llevará a cabo diariamente la desinfección completa de superficies y ventilación de ambientes.

## 5. DESCRIPCIÓN EDIFICIOS

En cada uno de los edificios, en la oficina/aula más próxima a la puerta de entrada, se establecerá un espacio para aislar a estudiantes y trabajadores en caso que presenten síntomas de COVID-19 hasta recibir la asistencia sanitaria específica. Estos lugares estarán señalizados adecuadamente, no se usarán para otros fines y serán convenientemente desinfectados luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo.

## II) PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS

Para crear y mantener un ambiente físico higiénico, seguro, confortable y agradable estéticamente se debe efectuar la limpieza y el acondicionamiento de la planta física, con su correspondiente mobiliario y equipamiento, así como las áreas circundantes de la institución. El presente procedimiento define las características que debe cumplir esta tarea en todos los ámbitos de la Universidad Nacional de Catamarca, a los efectos de asegurar un ambiente limpio y seguro.

### 1. OBJETIVO

Definir un procedimiento de limpieza y desinfección de los espacios generales, áreas de trabajo e instalaciones sanitarias de los establecimientos de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA)

### 2. ALCANCE

Este procedimiento será aplicable a todos los establecimientos dependientes de la UNCA y refiere a las tareas de limpieza y sanitización de espacios generales, áreas de trabajo e instalaciones sanitarias (Aulas, oficinas, laboratorios, auditorios espacios de circulación y recreación, baños etc.)



### 3. DEFINICIONES

- 3.1. Limpieza: Es el conjunto de operaciones que permiten remover físicamente tanto la suciedad visible o microscópica. Estas operaciones se realizan mediante productos detergentes o jabones, agua y herramientas tales como escobas, cepillos, mopas, etc.
- 3.2. Desinfección: Conjunto de operaciones que tienen como objetivo la eliminación de microorganismos y la destrucción de los patógenos. Se realiza con sustancias químicas preparadas a tal fin. Para realizar la desinfección, es primordial realizar antes la limpieza de las superficies a tratar.
- 3.3. Desinfectante: Son agentes con capacidad de destruir diferentes microorganismos. Sólo se aplican a objetos inanimados. Es importante conocer la concentración comercial y las recomendaciones del fabricante para la concentración de trabajo.
- 3.4. Biodegradabilidad: susceptibilidad que tiene un compuesto o una sustancia química de ser descompuesta por microorganismos. Un factor importante es la velocidad con que las bacterias y/o factores naturales del medio ambiente, pueden descomponer químicamente dichos compuestos o sustancias químicas

### 4. MATERIALES Y SUMINISTROS

Todo el equipamiento y material utilizado para la limpieza y desinfección, al finalizar el turno debe ser entregado en adecuadas condiciones de higiene. Recordar que el equipo de limpieza es de uso de todo el personal del servicio por lo que es imprescindible cuidar su manejo y entregarlo limpio.

#### EQUIPAMIENTO

- Mopas y cepillos
- Baldes
- Agua
- Escurridor
- Trapo de piso.
- Trapo rejilla o paño.
- Escobilla para inodoro.



ES COPIA FIEL

Resolución Nº

0267

Expediente Nº

0664/2020.-

- Rociador a gatillo
- Avisos de precaución. Piso Mojado
- Tapete de fibra sintética
- Tapete de desinfección líquido

#### SUMINISTROS:

- Guantes
- Detergente o jabón biodegradable
- Hipoclorito de sodio al 1% (1000 ppm)
- Solución de alcohol etílico 70-30.
- Bolsas de residuos y precintos.

Los elementos deben ser exclusivos para cada área, deben estar identificados para evitar contaminaciones cruzadas. Deberá disponerse de implementos diferenciados para oficinas, laboratorios, baños y áreas comunes.

#### 5. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. GENERALIDADES

No se realizará limpieza en seco ya que favorece la dispersión de polvo y de partículas potenciales portadoras de gérmenes, produciendo elevados índices de contaminación ambiental.

##### 5.1. DE ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS.

- Paso 1. Limpieza con detergente y agua. Este procedimiento no elimina la suciedad, sino que la disuelve y remueve de las superficies, por lo que es necesario realizar el enjuague con agua limpia (Paso 2).
- Paso 2. Enjuague con agua limpia. Este paso permite eliminar la suciedad removida en el paso anterior (Paso 1) y elimina los restos de producto detergente.
- Paso 3. Desinfección. Se realiza con la aplicación con trapo de piso, rejilla o paño (de acuerdo a la superficie) de solución de hipoclorito de sodio al 1%.



ES COPIA FIEL

Resolución N°

0267

Expediente N°

0664/2020.-

## 5.2. DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y ELEMENTOS DE TRABAJO.

Para la limpieza y desinfección de superficies de escritorios, computadoras, teclados, mouse, teléfonos, impresoras, etc. La limpieza debe hacerse con un paño o rejilla humedecida.

- Paso 1. Limpieza con detergente y agua. Mediante el uso de un paño o rejilla humedecido y con producto detergente a fin de remover la suciedad con el paño.
- Paso 2. Desinfección. Se realiza con la aplicación con rejilla o paño humedecido o rociador de una solución de alcohol etílico 70-30 (70% de alcohol – 30% de agua).

## 6. SECUENCIA DE LIMPIEZA.

Para realizar adecuadamente las actividades de limpieza y desinfección en un área se tendrá en cuenta la siguiente secuencia:

- De lo más limpio a lo más contaminado: iniciar por los techos, paredes y puertas; luego por el mobiliario, equipos y por último el piso.
- De arriba hacia abajo: iniciar por techos, paredes, puertas y por último el piso.
- De adentro hacia fuera: iniciar del lado opuesto a la entrada del área haciéndose en forma sistemática y ordenada.
- Dejar las superficies bien secas: recordar que la humedad favorece la multiplicación de microorganismos.

## 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. ESPECIFICACIONES

### 7.1. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PISOS Y SUPERFICIES

- Verificar que en el área no existan derrames, ni elementos que puedan ocasionar lesiones; de ser así aplicar todas las medidas de bioseguridad para estos casos.
- Retirar los residuos ordinarios.
- Realizar barrido húmedo con el fin de recuperar los residuos sólidos que pueda haber en el sitio, utilizar el recogedor.
- En el caso de laboratorios se realizará barrido húmedo.



- Utilizar dos escobas cepillo, uno para limpieza y el otro para la desinfección de los pisos y trapos de microfibra para las superficies.
- Realizar la limpieza aplicando la técnica descrita en el Título 5, aplicando la solución del detergente líquido biodegradable (preparado según indicaciones del fabricante) con la escoba cepillo o el trapo (de acuerdo con lo que este limpiando), realizando fricción en forma horizontal sin pasar dos veces por el mismo lado.
- Retirar el detergente con agua limpia. Verificar si las superficies quedaron limpias o si es necesario repetir el proceso de limpieza.
- Proceder a la desinfección del área y de la superficie. Preparar la solución desinfectante de Hipoclorito de sodio a 500 ppm, teniendo en cuenta la concentración inicial.
- Con la escoba cepillo o trapo destinado para la desinfección, aplicar la solución de desinfectante por las paredes, superficies y pisos en forma horizontal sin pasar dos veces por el mismo lado. Dejar actuar 20 minutos. Retirar el desinfectante con abundante agua.
- Trapear el piso con la trapeadora bien seca
- Dejar secar al ambiente las paredes y techos.
- Registrar la desinfección, indique la fecha de esta actividad y las observaciones necesarias.

## 7.2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE RECIPIENTES Y CONTENEDORES DE RESIDUOS

- Verificar que los recipientes y contenedores no tengan contenidos al interior.
- Utilizar dos cepillos o esponjas: uno para limpieza y el otro para la desinfección de las superficies.
- Realizar la limpieza primero en el exterior y luego al interior del recipiente, tener en cuenta también la tapa, aplicando la solución del detergente líquido biodegradable (preparado según indicaciones del fabricante) con el cepillo, realizando fricción en forma horizontal sin pasar dos veces por el mismo lado.
- Retirar el detergente con abundante agua. Verificar si las superficies quedaron limpias o es necesario repetir el proceso de limpieza.



- Proceder a la desinfección. Preparar la solución desinfectante de Hipoclorito de sodio a 5000 ppm, teniendo en cuenta la concentración inicial.
- Con el cepillo destinado para la desinfección, aplicar la solución de desinfectante por las paredes del recipiente, desde el fondo hasta la superficie, sin pasar dos veces por el mismo lado. Dejar actuar 20 minutos. Retirar el desinfectante con abundante agua.
- Dejar secar al ambiente. Asegúrese de devolver los contenedores y recipientes al área completamente secos.
- Registrar desinfección, indicando la fecha de esta actividad y las observaciones necesarias.

**7.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MESAS, SILLAS, DIVISORES (ACRÍLICOS VIDRIOS, PANELES), PASAMANOS, PICAPORTES, INTERRUPTORES ELÉCTRICOS y/o OTRAS SUPERFICIES DE CONTACTO FRECUENTE.**

- Realizar la limpieza aplicando la solución jabonosa con el trapo, realizando fricción en forma horizontal sin pasar dos veces por el mismo lado.
- Retirar el detergente con el trapo. Verificar si las superficies quedaron limpias o si es necesario repetir el proceso de limpieza.
- Proceder a la desinfección en las superficies lisas con un trapo humedecido con alcohol al 70%, en las demás superficies porosas hágalo asperjando alcohol al 70%.
- Retirar muy bien la solución desinfectante a que su poder corrosivo oxida las partes metálicas del mobiliario.
- Registrar desinfección, indicando la fecha de esta actividad y las observaciones necesarias.
- Nota: Las sillas y mesas en poliuretano o plástico y divisiones en acrílico o vidrio permiten limpieza con el trapo empapado, otros materiales como tela, cuero sintético y madera no lo permiten, ambos procesos deben realizarse con trapo muy escurrido y la desinfección debe hacerse asperjando alcohol al 70% con el atomizador.

**7.4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COMPUTADORAS Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA**

- Realizar limpieza aplicando la solución del detergente líquido biodegradable (preparado según indicaciones del fabricante) con el trapo escurrido, realizando fricción en forma horizontal sin pasar dos veces por el mismo lado.



ES COPIA FIEL

Resolución N°

0267

Expediente N°

0664/2020.-

- Retirar el detergente con el trapo bien enjuagado y escurrido las veces que sea necesario. Verificar si las superficies quedaron limpias o si es necesario repetir el proceso de limpieza.
- Proceder a la desinfección con un trapo húmedo con alcohol al 70%.
- Diligenciar el registro de desinfección, indique la fecha de esta actividad y las observaciones necesarias.

#### 7.5. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS

- Verificar que en el área no existan derrames, ni elementos que puedan ocasionar lesiones; de ser así se aplicará todas las medidas de bioseguridad para estos casos
- Retirar los residuos.
- Realizar barrido húmedo, con el fin de recuperar los residuos sólidos que pueda haber en el sitio, utilizando el recogedor.
- Limpiar dispensadores de jabón, toallas y papel higiénico con un paño impregnado de detergente líquido, enjuagar, secar y pasar solución desinfectante a 5000 ppm, dejar actuar por 20 minutos y enjuagar muy bien, finalizar pasando un trapo seco.
- Limpiar los espejos con agua y jabón, retirar el jabón con trapo escurrido y secar muy bien.
- Lavar el baño con escobillón, utilizar esponja para la tapa y superficies, aplicar solución desinfectante a 5000 ppm, dejar actuar por 20 minutos, enjuagar y secar las superficies con un paño limpio.
- Lavar paredes y asperjar el desinfectante. Dejar actuar mientras se continúa con los pisos
- Estregar el piso con escoba dura, después enjuagar paredes y pisos, secar, limpiar la puerta incluidos los picaportes.
- Lavar y desinfectar las papeleras de acuerdo con el punto 7.2, colocar bolsa de residuos.
- Surtir los insumos (jabón, alcohol en gel, papel higiénico).
- Registrar desinfección, indicar la fecha de esta actividad y las observaciones necesarias

#### 8. FRECUENCIAS

#### LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución Nº

0267

Expediente Nº

0664/2020.-

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
Espacio/Superficie	Frecuencia de Limpieza y Desinfección	Responsable de Monitoreo
Aulas y equipamiento de aulas	Diaria, al finalizar cada clase	Dirección General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales
Pasamanos, Picaportes. Interruptores.	Diaria	
Oficinas, escritorios, computadoras, equipamiento ofimático, etc	Diaria	
Baños	Dos veces al día	
Recipientes y contenedores de residuos.	Diaria	
Peatonales, patios, circulaciones, escaleras, estacionamiento.	Diario	
Persianas, cortinas, alfombras, cielos rasos.	Semanal	

DESINFECCIÓN COMPLEMENTARIA		
Espacio/Superficie	Frecuencia de Limpieza y Desinfección	Responsable de Monitoreo
Aulas y equipamiento de aulas	Al finalizar cada clase	Facultades - Escuelas
Oficinas, escritorios, computadoras, equipamiento ofimático, etc.	Diaria - Al finalizar la jornada	Cada agente será responsable de su puesto de trabajo
Pasamanos, Picaportes. Interruptores.	Dos veces por día	Dirección General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales
Baños	Dos veces al día	



ES COPIA FIEL

Resolución N°

0267

Expediente N°

0664/2020.-

## 9. PREPARACIÓN DE SOLUCIONES PARA DESINFECCIÓN

### 9.1. Solución concentrada de hipoclorito de sodio al 1%

Tiene acción germicida, oxidante y blanqueadora. Su acción germicida es muy rápida, si la concentración es la adecuada, mata el 99% de las bacterias en 15 minutos. No mata las formas esporuladas. Destruye todos los virus incluidos el de la hepatitis B y el VIH, además de protozoarios y hongos.

- Partiendo de hipoclorito concentrado (55 gr Cl/l), colocar un vaso pequeño de 200 ml. en un balde de 10 litros de agua.
- Preparar la solución al momento de usarla, no guardar solución preparada.
- Utilizar guantes y protección ocular para preparar la solución.
- No debe ser mezclada con detergente ni otro producto químico.

### 9.2. Solución de alcohol 70-30.

- Partiendo de alcohol etílico medicinal (96°), para preparar 1 (un) litro de solución, colocar en un recipiente 700 ml de alcohol y agregar 300 ml de agua.
- Aplicar con rociador y/o paño o rejilla.

### 9.3. Recomendaciones para preparación de soluciones

- Conservar el envase de hipoclorito de sodio concentrado, bien cerrado y en lugar alejado de la luz solar.
- Conservar el rótulo original de los productos concentrados.
- No preparar soluciones desinfectantes con agua caliente.
- No mezclar productos de limpieza con los de desinfección.
- Es obligatorio el uso de protección ocular, guantes de látex (uso doméstico) y ropa de trabajo para la preparación de soluciones.
- Las soluciones de desinfectante deben ser preparadas en zonas bien ventiladas.



### III) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

No podrán ingresar a la institución personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 (cansancio, tos seca, pérdida de gusto u olfato) o estén en aislamiento obligatorio debido al diagnóstico de éste, ni quienes tengan contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado.

1. Ante la identificación de personas con síntomas respiratorios o fiebre, se las aislará, con barbijo y máscaras faciales, en la oficina identificada y acondicionada para tal fin en cada edificio.
  2. Se contactará inmediatamente al 107, para su evaluación. Asimismo, se aislará preventivamente a su grupo de contacto estrecho.
  3. Se suspenderán las clases por un día para realizar una desinfección exhaustiva del edificio.
  4. Ante la aparición de un estudiante como caso sospechoso, toda la comisión con la cual participó de la actividad presencial deberá abstenerse de concurrir a los edificios universitarios hasta que se confirme o descarte la infección con SARS-CoV-2.
- De confirmarse, el grupo de estudiantes y docentes deberán considerarse contacto estrecho del caso confirmado y, en consecuencia, deberá respetar el aislamiento durante catorce (14) días a partir de la última exposición con el caso confirmado.
  - Si se descarta, todo el grupo se reintegra a clase según la organización preestablecida.
  - El resto de los grupos y la totalidad de docentes y no docentes podrán seguir con las tareas establecidas.



ES COPIA FIEL

Resolución N°

0267

Expediente N°

0664/2020.-

5. Ante la aparición de un personal docente o no docente como caso sospechoso o confirmado, se procederá con sus contactos estrechos al igual que con el grupo de estudiantes.
6. Se notificará toda sospecha de COVID-19 a la autoridad sanitaria local.
7. Se llevará un registro de todas las medidas adoptadas.
8. En todo momento se cumplirán con las medidas de distanciamiento, higiene y seguridad.

**Observaciones:**

La realización de testeo diagnóstico (PCR) sólo está indicada ante la presencia de sintomatología compatible con un caso sospechoso o contacto estrecho.

Los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de aislamiento y puede seguir asistiendo a clases. Esto es válido para todos los actores que asisten a la Universidad.

La Universidad debe garantizar el respeto de la privacidad y confidencialidad de la información médica frente a las diversas situaciones epidemiológicas por las cuales docentes y estudiantes podrían no asistir a la UNCA.

En caso de requerimientos de otro tipo de asistencia (accidentes o presencia de sintomatologías no compatibles con COVID-19) durante la actividad presencial, el contacto deberá ser mínimo, con barbijo y máscara facial.

**IV) PROTOCOLO DE EXAMENES FINALES PRESENCIALES**

**Modalidad de exámenes finales:** los exámenes finales podrán ser de modalidad presencial o virtual.

**Modalidad virtual:** serán incluidos en esta modalidad estudiantes no residentes en las ciudades sedes de la Universidad, o exceptuados por presencia de factores de riesgo o cuestiones relacionadas con el transporte hacia los edificios de la Universidad, y asignaturas



ES COPIA FIEL

en las cuales ningún integrante del equipo docente resida en las ciudades sedes, y/o se encuentren exceptuados por presencia de factores de riesgo sin posibilidad de delegar su responsabilidad.

**Modalidad presencial:** los exámenes presenciales podrán ser escritos, orales o escrito y orales en modalidad sucesiva. Los inscriptos a exámenes presenciales, en cualquiera de sus modalidades, al momento de ingreso al edificio universitario, deberán completar una Planilla Registro de Ingreso y cumplir con los protocolos que les serán comunicados a su correo electrónico institucional, respecto de horarios, turnos, y medidas de prevención, 48 h antes de la fecha prevista para la evaluación. Los certificados de asistencia a examen final deberán tramitarse por vía digital.

**Condiciones:**

Los exámenes virtuales se regirán por lo dispuesto en cada Unidad Académica, con el correspondiente protocolo de actuación y publicado en la web Institucional.

Para los exámenes presenciales, se establecerá un cupo de inscripción según el aforo establecido en las aulas destinadas para tal fin, conforme a las normas vigentes de prevención para la COVID-19. Quienes se inscriban una vez superada la cantidad de cupos establecidos serán evaluados bajo las normativas y criterios de los exámenes no presenciales.

**Medidas organizativas a cargo de la Unidad Académica**

- El sistema de control de ingreso al edificio deberá contar con un registro donde se asiente nombre, apellido, hora de ingreso y salida, medio de movilidad utilizado, materia y lugar de la evaluación del ingresante.
- Contar con un espacio para aislar a aquella persona que presente síntomas compatibles con COVID-19.



ES COPIA FIEL

Resolución N°

0267

Expediente N°

0664/2020.-

- Se deben programar los horarios asignados a las evaluaciones de las distintas asignaturas de manera escalonada, a los efectos de evitar concentraciones/aglomeraciones de personas. Para esta programación se debe tener en cuenta que, entre el final de un turno y el inicio del siguiente, debe existir un lapso prudencial de tiempo para realizar la limpieza/higienización del lugar.
- Informar y capacitar a docentes y estudiantes de forma fehaciente y actualizada de las recomendaciones sanitarias que deben seguir.
- Definir el número de personas a permanecer en cada sector.
- Colocar cartelería en lugares visibles con las medidas preventivas necesarias.
- Señalar la circulación, evitando el contacto interhumano y a los efectos del mantenimiento de las distancias seguras.
- Proveer al personal docente y estudiantes de los productos necesarios para poder cumplir con las recomendaciones de higiene, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón y solución hidroalcohólica.
- Mantener un aprovisionamiento suficiente de material de seguridad y limpieza para poder acometer las tareas de higienización.
- Prever que todo material de higiene personal debe depositarse a las papeleras destinadas a tal fin. En caso de que un estudiante presente síntomas, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre.

#### V) PROTOCOLO TRÁMITE Y ENTREGA DE TÍTULO UNIVERSITARIO

La tramitación del título universitario será realizada por Egresados que hayan prestado el correspondiente juramento y continuará realizándose mediante la mesa de entrada virtual de



ES COPIA FIEL

cada Unidad Académica. El estudiante en condiciones de iniciar el trámite, accederá con su cuenta institucional al Sistema SIU GUARANI y solicitará la confección del Título, obteniendo dos reportes:

- a) Nota de solicitud de confección de título dirigida al Decanato de Facultad.
- b) Fórmula de juramento seleccionado, que optó, para el Juramento en la Colación de Grado

A continuación, el Egresado ingresa por Mesa de Entrada Virtual nota dirigida a Secretaria Académica, adjuntando dicha documentación en formato PDF.

Secretaría Académica solicitara conformar Expediente para cada Egresado solicitante, llevará un registro de control de trámite y lo elevara al Área o Departamento Alumnos de la Unidad Académica.

- La primera etapa del trámite de emisión de título consiste en la validación de datos por el Área o Departamento Alumnos de la Unidad Académica. Seguidamente se completará con toda la documentación requerida, la carga de datos del Egresado en el SIDCER (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones).
- La segunda etapa es verificar y controlar la documentación de cada Expediente y elevar bajo remito a la Secretaria Académica de la UNCA para la confección del Diploma y Certificado Analítico del Graduado.
- Corroborada y verificada la confección del Título (Diploma y Certificado Analítico), se procederá a la firma, con correspondiente sellado de las autoridades de la Universidad.
- Cuando el trámite se encuentre finalizado para su retiro personal, el Graduado recibirá un correo en su cuenta institucional notificando la situación y la fecha y horario en la que deberá concurrir a la oficina de entrega de Títulos.
- El graduado deberá presentarse sin acompañante, el día y horario que le fue notificado oportunamente y se retirará inmediatamente finalice la actividad.
- Deberá tener colocado cubreboca que cubra nariz, boca, mentón y mantener el distanciamiento social en todo momento.



- En caso de detectar signos y síntomas de enfermedad respiratoria, compatible con COVID-19, se dará aviso inmediato a la autoridad competente. La persona no circulará por el edificio de la Universidad. Se le llevará al punto de aislamiento definido, para evitar el contacto con terceros. Se le colocará un barbijo; luego se solicitará asistencia a la autoridad sanitaria de la jurisdicción.

#### ENTREGA DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS

- Ingreso al área de entrega de títulos
- Luego de los controles de ingreso, el graduado se dirigirá al espacio físico destinado a la entrega del Título.
- Procederá a realizarse lavado de manos con alcohol gel o solución hidroalcohólica
- Mantendrá siempre la higiene respiratoria, y uso de cubreboca obligatorio.
- Respetará el distanciamiento social
- Cumplirá en todo momento las indicaciones y señalética.
- Evitará entrar en contacto con objetos y superficies innecesaria-mente.
- Se recomienda no compartir lapiceras, celulares, o dispositivos electrónicos. De ser necesario su uso, un personal de la Universidad los mantendrá desinfectados entre cada alumno.
- Está prohibido el saludo con abrazo, beso, apretón de mano.

#### Espacio físico

- El espacio físico deberá cumplir con el aforo que permita la distancia social y permanecerá ventilado en todo momento.
- Los espacios de espera estarán estar demarcados
- La limpieza y desinfección, incluye espacios físicos, mobiliarios y equipos tecnológicos (computadoras, notebooks, Tablet, etc.) se realizará teniendo en cuenta el reglamento de



Universidad Nacional de Catamarca

ES COPIA FIEL

Resolución N°

0267

Expediente N°

0664/2020.-

limpieza institucional. La limpieza del mobiliario y equipo tecnológico se realizará frecuentemente, cada vez que cambien los asistentes.



### TÍTULO III

## ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Y PROTOCOLO GENERAL DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LAS ESCUELAS PREUNIVERSITARIAS DE LA UNCA

### 1. NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA ESCUELA PREUNIVERSITARIA "FRAY MAMERTO ESQUIÚ"

#### **Reapertura de las Clases Presenciales:**

El presente marco "protocolar" tiene por objeto servir de base al proceso de adopción de decisiones relativas a la reapertura de las clases presenciales del nivel primario.

Es un documento elaborado, por el equipo de conducción, para guiar y orientar la continuidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje en la presencialidad, al igual que las actividades del personal docente, de los alumnos, del personal no docente y de los padres o tutores.

El mencionado documento fue diseñado como un instrumento flexible, que puede adaptarse a cada contexto y actualizarse a medida que la situación de la emergencia sanitaria, por el COVID-19 evolucione. Se aplicarán medidas que minimicen el riesgo de un eventual contagio y de otras enfermedades respiratorias propias de la estación, con la intensificación de medidas de higiene en el alumnado y en el personal del establecimiento escolar, Docentes, Coordinadores, Equipo Técnico, Personal de maestranza, así también, como en el recinto escolar, imprescindibles para la prevención.

Para asegurar que estas medidas se puedan realizar eficazmente proponemos el siguiente protocolo:

#### **Ingreso de Docentes y Alumnos:**

Para poder cumplir con el distanciamiento social se mantendrá un solo ingreso y egreso de la escuela por Avda. Belgrano, en forma escalonada, para evitar aglomeraciones. Para ello, la entrada y salida estarán señalizadas para facilitar la circulación de las personas.

El distanciamiento también será controlado cuando se utilicen los distintos sectores, como los patios y galerías, se establecerá una escalera de descenso y otra de ascenso para que no se crucen los alumnos/as y se organizará la circulación de los mismos en dichos espacios de paso común, se circulará de tal modo, que se mantenga la distancia de seguridad de 1.50 metros. Los sentidos de flujo y circulación se indicarán convenientemente mediante cartelera, líneas en el suelo u otro sistema equivalente.

Las zonas en la Institución como son la biblioteca y los espacios cuyo uso no sea necesario para el normal desarrollo de la actividad académica, permanecerán cerradas, indicando la prohibición de acceso.

El Plan de continuidad pedagógica-didáctica para el segundo cuatrimestre se elaboró, en base a lo establecido por las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 363/20 y 364/20 acordando lo siguiente:



- ✓ Establecer prioridades para la reapertura del proceso enseñanza y aprendizaje en la presencialidad para los grados definidos y la continuidad de la virtualidad.
- ✓ Centrarse en prácticas que compensen la revisión de tiempo y recursos complementarios y propuestas didácticas de intensificación de la enseñanza que combinen trabajo en la escuela en el hogar en el marco de la reformulación del calendario escolar.
- ✓ Organización de encuentros del equipo de conducción con el personal docente de los sextos grados, docentes coordinadoras y el equipo de orientación psicopedagógico, para trabajar el regreso a las clases presenciales.
- ✓ Gestión y coordinación con las áreas respectivas para la capacitación en servicio a los integrantes de la comunidad educativa sobre Educación Emocional.
- ✓ Preparación de Talleres/ Encuentros con los padres de los alumnos/as para presentar el protocolo de seguridad a implementar, para el regreso de los alumnos a las clases presenciales.

**Ingreso de alumnos a la Institución:**

En la entrada a la institución estará ubicado el personal no docente asignado, quienes proveerán a los alumnos de alcohol al 70% para sus manos y de la bandeja sanitizante para la higiene del calzado.

Será obligatoria la concurrencia del personal docente, no docente y alumnos/as con barbijo o tapaboca. Se les distribuirá a los niños un Kit sanitario con insumos básicos de higiene el que deberá mantenerse en la concurrencia a la institución. Por otra parte, al no permitirse la apertura de los Kioscos cada alumno deberá asegurar su merienda individual.

El ingreso de familiares podrá hacerse con turno previo o cuando así lo considere el personal directivo, cumpliendo con las medidas de seguridad definidas. Se establecerán canales claros de contactos.

El ingreso se organiza de la siguiente forma:

**Primera semana tentativa de ingreso:** (31 de agosto al 4 de septiembre)

**6° grado:** los grupos estarán conformados por el número de alumnos que permita cumplir con el distanciamiento y medidas establecidas dentro del aula, que es de 15 (quince) alumnos por sección y por día. De esta manera el ingreso escalonado permitirá evaluar el comportamiento de cada una de las secciones en relación al protocolo establecido.

**Inicio de clases:**

**Ingreso a 08,00hs**

**Actividades:**

Izamiento de la Bandera Nacional ubicando a los alumnos en los lugares señalados manteniendo el distanciamiento indicado.

En el aula cada alumno estará ubicado en los lugares asignados manteniendo la distancia recomendada.

Los alumnos permanecerán en el horario de 08,00 a 11,00 horas en la institución.



ES COPIA FIEL

Resolución N°

0267

Expediente N°

0664/2020.-

Las actividades se dividirán en 3 módulos de 50 minutos cada uno, con un descanso de 15 minutos entre los mismos.

Secuencia horaria:

1° Módulo.....08,00 a 08,50 hs.

2° Módulo.....09,05 a 09,55 hs.

3° Módulo.....10,10 a 11,00 hs.

Asistirán 45 (cuarenta y cinco) alumnos durante la primera semana mientras que el resto de alumnos seguirá el proceso de continuidad pedagógica en las aulas virtuales, en la siguiente semana asistirán a clases los que estuvieron en la virtualidad y los que concurren a las clases presenciales lo harán en la virtualidad y así sucesivamente durante el tiempo que dispongan las autoridades superiores.

Para que los docentes puedan desarrollar ambas tareas (presenciales y virtuales), se plantea un horario reducido en tiempo y días de trabajo, el día viernes los docentes no concurren a la escuela, y en el resto de la semana cuentan con otro día libre de cumplimiento en la institución y horas institucionales disponibles. Igualmente, los docentes de materias especiales concurren un máximo de dos días, también con horarios reducidos, para continuar en la virtualidad con el resto de los grados a cargo. Cada docente deberá asegurarse que sus alumnos coloquen alcohol en sus manos al regreso del recreo o del sanitario. Estas medidas tendrán un carácter dinámico de acuerdo con la situación epidemiológica de la provincia contemplando la posibilidad de la modificación de las mismas.

Asegurar la continuidad pedagógica de grupos de alumnos más impactados por la pandemia y/o aquellos pertenecientes a grupos con vulneración de derechos y evaluando en cada caso la importancia del retorno a la escuela.

## 2. NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA FRAY MAMERTO ESQUIÚ

### Propuesta académica pedagógica y administrativa de retorno gradual a clases presenciales:

#### 1- Diagnóstico

En base a datos recabados en esta primera etapa de actividades pedagógicas y administrativas en el contexto de pandemia COVID 19, con su consecuente aislamiento social y obligatorio del año lectivo 2020, que involucra a la integración de grupos de alumnos y profesores a las clases virtuales, organización y planificación de contenidos a desarrollar en el nuevo escenario virtual y creación y distribución de aulas virtuales por curso y materias, se puede determinar que más de un 80% de la población escolar, desarrolló sus actividades a través de la plataforma virtual de la UNCA, restando aún un porcentaje mínimo de docentes que permanecen dictando sus clases a través de otras modalidades a distancia como WhatsApp o correos electrónicos; no registrándose casos que den cuenta de inactividad pedagógica.

Cabe destacar en este sentido, la tarea de los auxiliares docentes, quienes desempeñaron un papel fundamental en garantizar el contacto entre alumnos, profesores y equipo directivo, manteniendo una dinámica de trabajo muy activa y atenta a las necesidades de los



estudiantes. Por su parte, la mayoría de los profesores demostraron una gran capacidad de adaptación a las nuevas condiciones de virtualidad pedagógica, propiciando el desarrollo de clases, evaluaciones y exámenes en un contexto desafiante y absolutamente novedoso.

De esta manera, se pudo abordar esta nueva forma de enseñanza y aprendizaje de forma satisfactoria, teniendo en cuenta las condiciones del contexto que debimos asumir como comunidad escolar.

Teniendo en cuenta además la dimensión psico-emocional de las personas que integramos la comunidad escolar consideramos el impacto que la pandemia de COVID- 19, por un lado, y sus consecuencias de una necesaria adaptación a nuevos modos de vida, se trabajó en la comunicación fluida y constante con los distintos sectores de la escuela, debiendo reiterar en este aspecto, la presencia y atención constante de los auxiliares docentes frente a las diversas problemáticas de los estudiantes. Por su parte, el Equipo de Conducción estableció una modalidad de teletrabajo con tiempos más extendidos para las actividades pedagógicas, a efectos de brindar una flexibilidad en el flujo de comunicación e información entre profesores y estudiantes.

Cabe destacar que nuestra Escuela atraviesa un cambio importante en su estructura pedagógica, originada en la implementación del Nuevo Plan de Estudios, lo que implica una complejidad de reordenamiento interno, académico y administrativo que se vio desafiado además por el contexto de aislamiento obligatorio.

### 2) Fundamentación:

Por todo lo expuesto anteriormente, el Nivel Secundario de la Escuela Preuniversitaria "Fray M. Esquiú", se encuentra en condiciones favorables de abordar el regreso a clases presenciales, con un criterio de continuidad de la tarea pedagógica que se viene desarrollando de manera virtual, y asumiendo la complementariedad de las primeras a las actividades mediante las aulas virtuales, manteniendo a éstas últimas como el escenario central de la enseñanza y aprendizaje dadas las condiciones de cambio que impone la pandemia por una parte, y la rápida adaptación de alumnos y docentes a esta modalidad.

Ante la posibilidad cierta de volver a las clases presenciales, se propone renovar el contacto humano con los estudiantes, a fin de propiciar un espacio favorable desde lo psico-emocional de los alumnos y profesores, a través del criterio de apertura y atención a esta dimensión de la tarea educativa por parte del Equipo de Conducción.

### 3) Actividades:

Esta propuesta, contempla para su implementación, el desarrollo de las siguientes actividades:

- A partir del día 27 de julio se retoma la actividad escolar sin asistencia a los lugares de trabajo en el establecimiento, dedicando esta primera semana a la organización técnica de exámenes virtuales y trabajo en aulas virtuales.
- Entre el 3 y 14 de Agosto se desarrollan los exámenes correspondientes al turno Julio de manera virtual y en coordinación con el Equipo técnico del Dpto. Educación a Distancia de la UNCA.
- En el mismo periodo del 3 al 14 de agosto se considera como prioritario, la recuperación de contenidos y actividades de los alumnos que no registraron ninguna



participación en el primer cuatrimestre a efectos de procurar su integración a las actividades escolares virtuales.

- Asimismo se prevé entre el 18 al 20 de agosto el desarrollo de reuniones del Equipo de conducción con las áreas administrativa y de Secretaría de la Escuela y Talleres virtuales con diferentes áreas pedagógicas, a saber: Auxiliares docentes, Coordinadores de área y Profesores en relación a jornadas de capacitación sobre protocolo de higiene y seguridad y se acordarán las medidas a adoptar para el cuidado de la salud sanitaria de alumnos y docentes asistentes a las clases presenciales.

Por otra parte, en este período se ultimarán los preparativos sanitarios de retorno a clases, a fin de asegurar las condiciones físicas de distanciamiento e higiene de los diferentes espacios institucionales.

El retorno a las aulas y clases presenciales se efectuará de la siguiente manera:

Los primeros grupos en retornar a clase serán los 6° Años A, B, C y D, prevista para el día 31 de agosto próximo en grupos de 15 (quince) alumnos por división.

Cabe considerar que este diseño de retorno estará sujeto a las vicisitudes que se vayan produciendo en el devenir de la pandemia de COVID 19 y las medidas nacionales y universitarias que se vayan estableciendo.

4) Organización de las clases presenciales y virtuales:

- Distribución de los grupos de alumnos: los alumnos de cada división y curso serán distribuidos en dos grupos según orden alfabético de la nómina de asistencia. En el transcurso de la primera semana asistirá el 1er grupo de alumnos y en la semana siguiente el 2° grupo de alumnos de cada curso y división. En la tercera semana los alumnos trabajarán acompañados por sus docentes en las aulas virtuales, sin concurrir al establecimiento.
- Auxiliares docentes: Los y las auxiliares docentes de los cursos involucrados en las clases presenciales cumplirán su horario habitual de trabajo en los cursos y divisiones correspondientes, debiendo guardar la distancia y las medidas de higiene establecidos para este contexto de pandemia.

Por su parte, los docentes cubrirán su carga horaria semanal asistiendo a las clases presenciales en el horario habitual reduciendo su carga horaria semanal a sólo un módulo. Los docentes que tuvieran mayor carga horaria la completarán en las aulas virtuales que ya se encuentran implementadas y en pleno funcionamiento.

5) Organización del espacio físico y protocolo sanitario:

Distanciamiento físico: En relación a la capacidad de los espacios/aulas con distanciamiento físico para nuestra Escuela, y el número de alumnos por curso y división que registran los mismos, se admite la cantidad de 15/16 alumnos que podrán integrar cada grupo semanal de trabajo, los cuales asistirán en días o semanas diferentes de acuerdo con las decisiones logísticas y/o pedagógicas de distanciamiento físico (1,50 metros por alumno). Estos grupos no deben mezclarse, e incluso deben mantenerse los grupos separados en los ámbitos comunes, en los recreos, ingreso y egreso del edificio escolar.



ES COPIA FIEL

Los recreos serán establecidos en distintos horarios para cada grupo, a fin de garantizar el distanciamiento social y no se habilitarán la atención en kioscos, debiendo los estudiantes llevar a la escuela su propia merienda que no podrán compartir con sus compañeros.

Se evitará el contacto físico de todo tipo como besos, abrazos, apretones de manos, puños, entre otros y se impedirán las reuniones de docentes u otros miembros de la comunidad educativa en espacios donde no pueda cumplirse el distanciamiento de dos metros entre personas y no se compartirán mate, vajilla, útiles, ni otros utensilios personales, tanto de alumnos, como de docentes.

Higiene personal: Tal como lo recomiendan los protocolos de higiene para evitar el contagio del COVID 19, que establece como acción prioritaria, el lavado o higiene frecuente de manos, la misma se hará al llegar a la escuela, antes y después de los recreos; antes y después de comer, luego de haber tocado superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, entre otros), antes y después de ir al baño, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

Se asegurará la provisión permanente de kits de limpieza como frasco pulverizador para alcohol al 70% y papel para secado, bandejas de piso humedecidas con lavandina para la higiene de los pies al ingresar al aula, elementos de limpieza para el repaso periódico de superficies del aula.

Asimismo, la escuela proporcionará el acceso higiénico a lavamanos (agua, jabón y toallas de papel descartables), dispensadores de alcohol en gel antibacteriano o alcohol líquido al 70% en los baños de la escuela.

Estos elementos e insumos de higiene serán distribuidos también en otros ámbitos del edificio escolar, como oficinas, preceptorías, secretaría, etc.

Higiene, seguridad y acondicionamiento del edificio escolar:

Previo al reintegro escolar, se procederá a la revisión y adecuación de las instalaciones a fin de favorecer el cumplimiento de las medidas esenciales de seguridad, higiene y salud como el adecuado acceso al agua para higiene personal y limpieza, el funcionamiento de baños y ventilación de ambientes, así como otras acciones a fin de garantizar el cumplimiento de las medidas esenciales de seguridad, higiene y salud. Esto se realizará con el asesoramiento de los organismos correspondientes de la UNCA.

Se colocará la señalización y cartelería adecuada para comunicar medidas de seguridad general y específica según el tipo de actividad. En todos los espacios comunes se debe señalar en el suelo la distancia de seguridad para organizar las filas y/o grupos. Se respetará el tipo de agrupamiento establecido en las aulas.

Se trazarán las puertas principales y de cada aula, de modo que siempre estén abiertas para evitar contacto con herrajes, cerraduras o picaportes.

La ventilación natural será obligatoria en todas las instalaciones abriendo puertas y/o ventanas cada 90 minutos para permitir el recambio de aire.

Hábitos de higiene, seguridad y salud:



Se prohibirán eventos o reuniones dentro del establecimiento, incluyendo los patios, a fin de evitar la aglomeración de personas, sin respetar el distanciamiento social.

Se establecerán hábitos consensuados con docentes, preceptores y alumnos, de higiene personal y grupal en los diferentes ámbitos escolares como la desinfección de su lugar de estudio al inicio y terminación de la jornada escolar; no reemplazando la limpieza institucional, sino para incorporar hábitos de higiene en sus lugares de uso habitual.

La permanencia de varias personas en espacios cerrados (a modo de ejemplo: baños) no debe superarlos 15 minutos y siempre se deberá tener el tapaboca colocado de manera correcta.

El personal docente utilizará durante la clase máscaras de acetato y tapabocas que cubra nariz, boca y mentón. Los alumnos por su parte deberán usar de manera obligatoria y permanente el tapaboca o barbijo y limpiarse sus manos con alcohol en gel periódicamente durante el tiempo de clase.

Se recomienda reducir al mínimo el traslado de elementos entre casa y escuela como mochilas y se deberán limpiar y desinfectar al ingresar al aula y salir de ella después de clase.

### 3. NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ENET N° 1 "PROF. VICENTE G. AGUILERA"

#### Propuesta de organización para el segundo cuatrimestre 2020

La formación de nuestros estudiantes está basada en la articulación entre el estudio y el trabajo en los talleres, complementando teoría y práctica en la formación ciudadana, humanística y en la vinculada con el campo profesional específico. Buscamos transmitir a los alumnos y alumnas las capacidades profesionales y saberes que les permitirán su inserción tanto en la vida universitaria como en el mundo del trabajo.

Los 927 alumnos de la ENET N° 1 cursan un Ciclo Básico de tres años y un Ciclo Superior de cuatro años que se divide en dos modalidades: construcción y electromecánica. Concurren en doble turno: clases teóricas en un turno y a clases prácticas en Talleres, laboratorios y educación física en contra turno.

En función de la estructura edilicia y cantidad de aulas, las clases teóricas se distribuyen de la siguiente manera:

1. Turno mañana: 1° y 2° año del Ciclo Básico
2. Turno tarde: 3° año Ciclo Básico y 1° año del Ciclo Superior de ambas especialidades.
3. Turno noche: 2° año, 3° año y 4° año del Ciclo Superior.

Las clases prácticas se desarrollan en contra turno en horario matutino y vespertino.

Teniendo en cuenta que cuando se analizan posibles modalidades de retorno, la palabra que más se repite es "distanciamiento", tomaremos como línea principal para la fundamentación de esta propuesta que, en la República Argentina, el Ministerio de Educación Nacional, junto a las carteras provinciales, avanza en un esquema de regreso escalonado que priorice los



últimos años de los ciclos (primaria y secundaria), además vamos a considerar también la intención de dividir los cursos en dos y que los alumnos concurren de forma alternada.

En la búsqueda del mencionado distanciamiento se evaluaron múltiples propuestas, dejando para la consideración aquella que involucra una reducción de horas de enseñanza presencial que se combine con la virtualidad de la teoría, priorizando determinados cursos y alternando los días y horarios de asistencia (modalidad dual).

Organización de espacios curriculares:

La presente propuesta se realiza considerando que nuestra escuela técnica contempla en su estructura curricular los cuatro campos de formación establecidos en la Ley de Educación Técnico Profesional: formación general, formación científico-tecnológica, formación técnica específica y prácticas profesionalizantes.

Bases de la propuesta:

- En este regreso las **clases presenciales, serán consideradas como clases de apoyo o tutorías para fortalecer saberes y capacidades** en el marco de la continuidad pedagógica y en el contexto del distanciamiento social, preventivo y obligatorio, estarán **centradas en las asignaturas que requieren de la actividad práctica**, dejando para la virtualidad las otras asignaturas.
- Se establece como **prioridad, la generación de estrategias para acompañar a la población escolar en condiciones de mayor vulnerabilidad, que no haya podido sostener actividades en el marco de la continuidad pedagógica**, las que serán diseñadas una vez relevados los resultados de la evaluación del 1° cuatrimestre. Se prevé una instancia de nivelación de los aprendizajes alcanzados a distancia, y en base a esa información se definirán tutorías para acompañar a los alumnos rezagados.

Modalidad de regreso: modelo 10-4

La propuesta se organiza en el marco del sistema israelí, 10x4:

La regla se apoya en el período de latencia del virus. Es decir, en el lapso que transcurre entre que una persona se contagia y pasa a ser contagiosa para los demás. Ese tiempo se calcula en tres días y de ahí surge el modelo: 4 días en la escuela y 10 días de confinamiento.

- El grupo A asiste a la escuela en la primera semana de lunes a jueves, mientras el grupo B está en aislamiento.
- El grupo B asiste a la escuela en la segunda semana, también de lunes a jueves, mientras ahora el grupo A está en confinamiento.
- En la tercera semana retorna al aula el grupo A, en la cuarta es de vuelta el turno del grupo B y así sucesivamente.
- Los viernes son días libres en la escuela. Ni el grupo A ni el grupo B concurren. Sería el día destinado a la desinfección. También se prevé la desinfección entre turnos.



ES COPIA FIEL

Pautas para el regreso en el segundo cuatrimestre 2020:

- El retorno será escalonado, **en primer término, el último año del ciclo superior de ambas especialidades** (4to año) y el resto de los cursos continuarán con la modalidad virtual.
- En el turno mañana se desarrollarán los talleres para estos alumnos en ambas orientaciones, también con reducción horaria, de 9 a 11 horas.
- Las asignaturas del último año que continuarían con clases virtuales serían Visita de Obras, Relaciones Humanas y Educación Física.
- Se reduce la duración de la jornada a 3 (tres) módulos de 50 (cincuenta) minutos cada uno (antes de 80 minutos), con un recreo de 10 minutos.
- El ingreso y la salida del establecimiento serán en turnos cada 10 o 15 minutos para evitar la concentración de alumnos y docentes. El ingreso y egreso de los alumnos a la escuela será de manera ordenada por dos puertas distintas en el frente del establecimiento y controlado por personal asignado por la Universidad.
- Se acordó la reducción de la carga horaria presencial de los profesores de Lunes a Jueves e incorporar los profesores que tienen únicamente los viernes en esos días, manteniendo en lo posible los días que asisten a la escuela con los últimos años, de manera que posteriormente se puedan incorporar los segundos y terceros de ambas especialidades.
- Dentro de las aulas, se seguirá un distanciamiento físico estricto, incluso con los cursos al 50%. A cada alumno se le asignará un escritorio y no podrá cambiarlo.
- Alumnos y docentes deberán permanecer con barbijo y cumplir con el protocolo vigente.

**Cantidad de alumnos del Ciclo Superior**

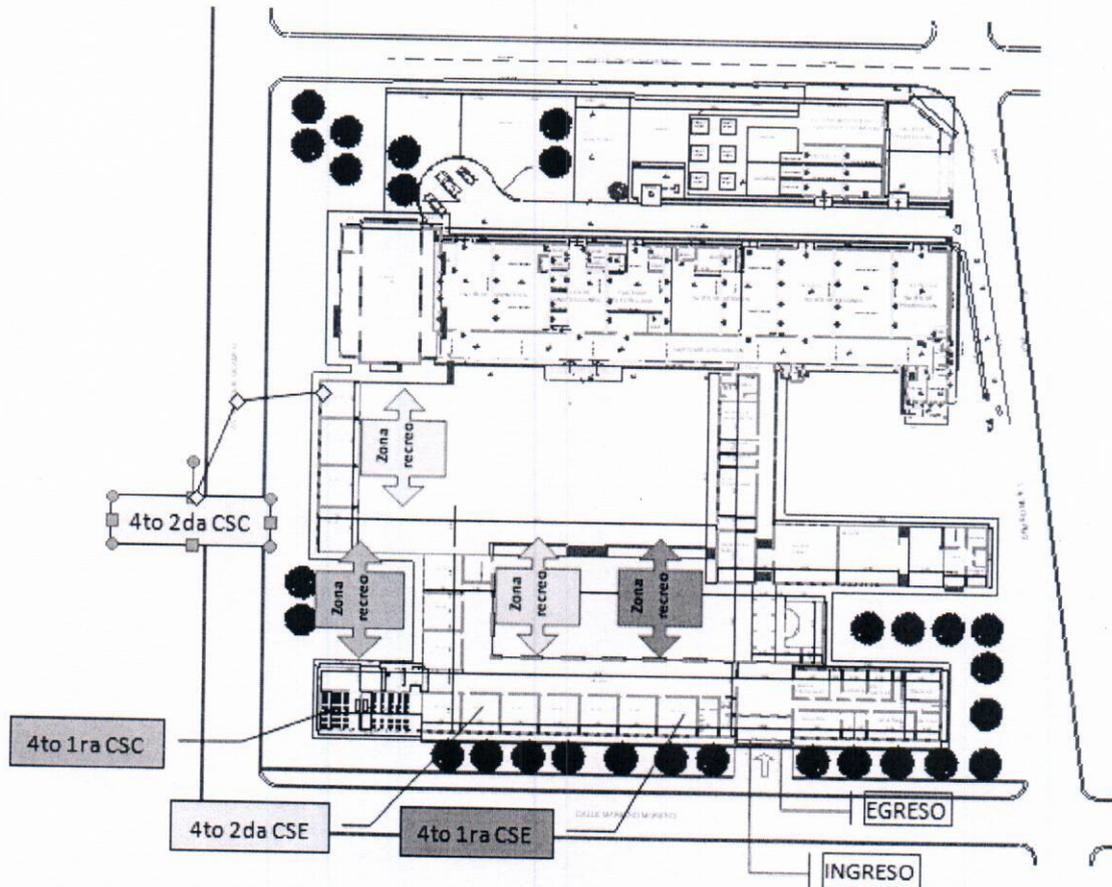
Especialidad	Curso	Cantidad de alumnos
Construcciones	4°1°	16
	4°2°	21
Electromecánica	4°1°	19
	4°2°	11

**Distribución horaria de la actividad presencial**

Horario	Actividad Presencial
9:00 a 11:00	Talleres 4°Ciclo Superior
16:30 a 19:20	Clases teóricas 4° Ciclo Superior



### DISTRIBUCION FISICA DE LOS ALUMNOS



### ACTIVIDADES EN TALLERES

Una de las estrategias que queremos adoptar consiste en escalonar los horarios de entrada y salida a los talleres para evitar la aglomeración de alumnos y seguramente algunos padres. También se sugiere eliminar el recreo, ya que la carga horaria será menor a la que normalmente tienen, esto nos permitirá restringir la congestión en pasillos y baños, paralelamente habrá que pintar líneas en el piso para que los alumnos mantengan distancia en el ingreso y egreso de los talleres y sanitarios.

Proponemos aumentar el espacio entre los puestos de trabajo, sobre todo aquellos que se realizan sobre mesas comunes, ubicándose los alumnos todos en la misma dirección para reducir la transmisión causada al hablar o toser, por más que usen barbijo o tapaboca.

Por las consideraciones expuestas, se generaron las siguientes pautas organizativas, que se basan fundamentalmente en tres situaciones concretas: Ingreso, permanencia y salida de alumnos y docentes.

#### Pautas de ingreso a los talleres

- El ingreso de alumnos será a la 9:00hs y se realizará por la calle interna de los talleres, ubicada al Oeste de la escuela, frente a Gendarmería Nacional.



ES COPIA FIEL

Resolución N°

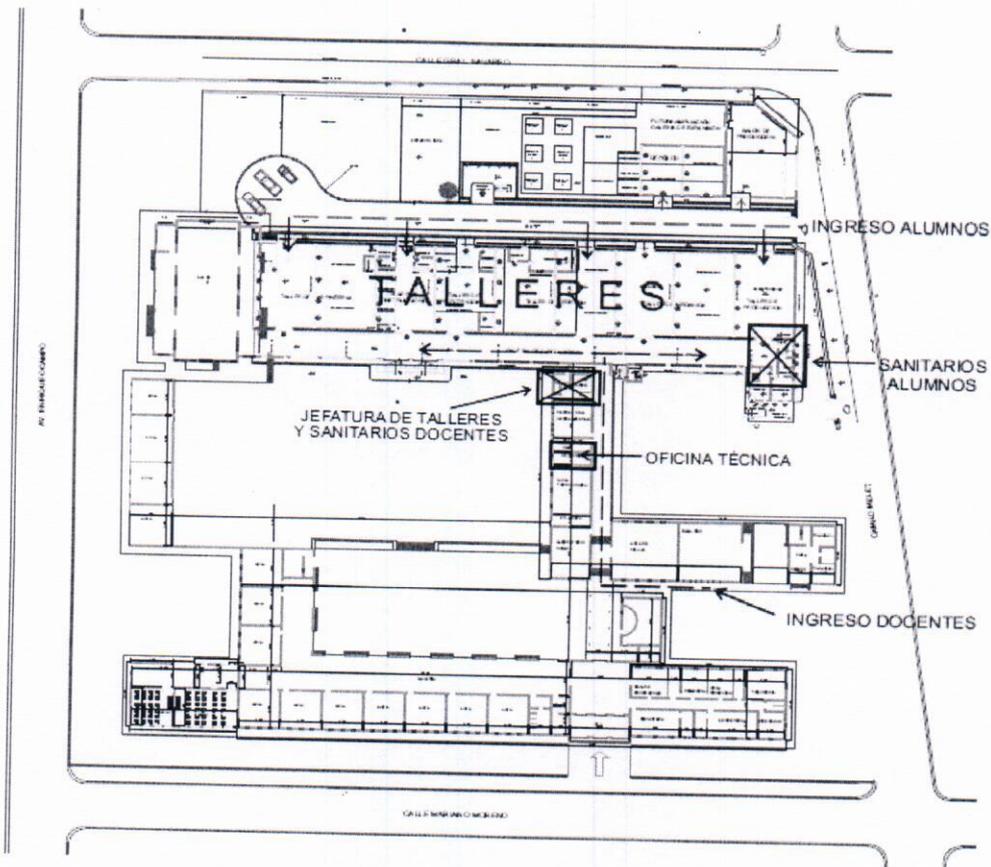
0267

Expediente N°

0664/2020.-

- El horario de ingreso de ambos turnos se realizará de forma escalonada de acuerdo al taller que concurren.
- Los alumnos deberán formarse antes del ingreso en el portón correspondiente a cada taller sobre las líneas demarcatorias, pintadas en el piso de la vereda perimetral respetando el distanciamiento.
- Las personas asignadas, verificarán que el alumno vista el uniforme sugerido para los talleres y que tenga barbijo o tapaboca, permitiendo recién el ingreso.
- Es importante y necesario que los alumnos mantengan el distanciamiento tanto en el momento de espera como en el ingreso al taller.

### ESQUEMA ZONAS DE INGRESOS Y PERMANENCIA DE DOCENTE Y ALUMNOS





Pautas de permanencia en el taller:

- Una vez autorizado el ingreso al taller se ubicará al alumno en lugares ya definidos según las actividades a realizar.
- Durante la permanencia en el taller, tanto los alumnos como el docente deben usar barbijo y los Elementos de Protección Personal (EPP) recomendados.
- El lavado de manos con agua y jabón debe ser frecuente durante el desarrollo de las actividades.
- El alumno debe permanecer en el lugar asignado por el Maestro de Enseñanza Práctica (MEP) y ante una consulta debe llamarlo hasta su lugar y no desplazarse.
- Los alumnos deben evitar reunirse durante las actividades en el taller.

Protocolo de salida en el taller:

- Antes del horario de salida, se procederá a guardar las herramientas utilizadas al igual que la limpieza y acomodamiento del lugar de trabajo.
- El MEP procederá a rociar las herramientas utilizadas con alcohol diluido en agua.
- Durante este tiempo se debe seguir manteniendo el distanciamiento y evitar las reuniones.
- Se verificará que los alumnos se retiren con el barbijo colocado.

Otras consideraciones:

Los MEP y auxiliares ingresan y se retiran por el acceso de la playa de estacionamiento sobre Calle Camilo Melet.

Acondicionamiento edilicio:

Para lograr aplicar el protocolo que adoptará la institución se realizaron los trabajos de sectorización y demarcación de las distintas zonas donde se desarrollarán las actividades académicas, contando con el apoyo de la Dirección de Higiene y Seguridad de la UNCA.

Organización administrativa:

Se definieron guardias mínimas, en el horario de la mañana, de personal no docente administrativo y de maestranza, para las dos últimas semanas de agosto. En esta etapa el área de servicios generales, realizará las tareas de limpieza y acondicionamiento del edificio de acuerdo a las medidas sanitarias.

La distribución de las guardias, se ajustará luego, previéndose la reincorporación de todo el personal, distribuido en dos turnos mañana y tarde, cuando se inicien las clases presenciales.



ES COPIA FIEL

**MECANISMOS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ESCUELAS PREUNIVERSITARIAS ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID 19**

En caso de presentarse un caso sospechoso, se dará información inmediata al Centro de salud de la UNCA y se seguirán los pasos requeridos a tal fin. Todo el grupo al cual pertenece el mismo deberá abstenerse de asistir a clase hasta se confirme o descarte la infección con SARS-CoV-2. De confirmarse, el grupo de alumnos/as deberá considerarse contacto estrecho del caso confirmado y, en consecuencia, respetar el aislamiento durante CATORCE (14) días a partir de la última exposición con el caso confirmado. Si se descarta, todo el grupo se reintegra a clase según la organización preestablecida. El resto de los cursos/grupos/secciones y la totalidad de docentes y no docentes podrán seguir con las tareas establecidas.

Quienes tengan síntomas serán aislados con tapabocas y protección de mascarilla (máscara facial de acetato/plástico) y se contactará al servicio de emergencia. Tener en cuenta su círculo de contacto más cercano en caso de tener que aislar. De requerir otro tipo de asistencia, por accidente o enfermedad durante la jornada, el contacto deberá ser mínimo, con barbijo y máscara facial, así como lavado de manos antes y después de asistir a quienes presenten síntomas. Ante casos confirmados o que requieran asistencia, la escuela acondicionará un espacio o sala que pueda ser aislada y desinfectada por completo, de acuerdo con las condiciones sanitarias requeridas, hasta tanto la persona sea trasladada de acuerdo al protocolo establecido para estos casos.

DIRECCION DE DESTACO	
E	
R	
C	
A	

Ing. Agrim. Flavio S. Pama  
Rector  
Univ. Nac. de Catamarca

Ing. Elba SERGIO HILARIO GALLINA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

0267

Resolución N°  
Expediente N°

ES COPIA FIEL

EDIFICIO	NIVEL	DESIGNACIÓN		SUPERFICIE	UNIDAD ACADÉMICA	CAPACIDAD DE ESTUDIANTES					
		ID	PLANO			AULAS	LABORATORIOS	BOXES	BIBLIOTECAS	TALLERES	
						DISTANCIA MIN. 1,50m (2,25m <sup>2</sup> /PERS)					
1-1 CLAUSTRO ORIGINAL	SUBSUELO - NIVEL -3.90	AULA 1	1	28,91	ESC. "FRAY M. E." FAC. HUMANIDADES FAC. Cs EXACTAS	13					
		AULA 2	2	28,80		13					
		AULA 3	3	29,20		13					
		AULA 4	4	47,70		21					
		AULA 5	5	19,81		9					
		AULA 6	6	18,19		8					
		AULA 7	7	25,69		11					
		AULA 8	8	24,38		11					
		AULA 9	9	16,90		8					
		AULA 10	10	52,60		23					
		AULA 11	11	30,65		14					
		AULA 12	12	24,73		11					
		AULA 13	13	24,27		11					
			14	26,35		12					
	15	32,98	15								
		1	11,66	ESC. F.M. E.	1						
		2	9,94		1						
		1	24,47	FAC. Cs. EXACTAS		50% CAP					
		2	25,83			50% CAP					
		3	49,73			50% CAP					
		4	16,84			50% CAP					
		6	51,00	ESC.FME- FAC.GS.EX.		50% CAP					
		5	52,17			50% CAP					
		7	84,01			50% CAP	3				
		1	7,86	FACULTAD HUMANIDADES							
		2	7,86								
		3	7,91								
		4	11,18								
		5	11,16								
		15	10,56								
		16	8,80								
		17	7,11								
		6	9,61	FACULTAD Cs. EXACTAS							
		7	8,27								
		8	10,24								
		9	12,35								
		10	9,89								
		11	10,61								
		12	19,27								
		13	21,60								
		14	8,62								



0267

Resolución N°  
Expediente N°

ES COPIA FIEL

EDIFICIO	NIVEL	DESIGNACIÓN		SUPERFICIE	UNIDAD ACADÉMICA	CAPACIDAD DE ESTUDIANTES					
		ID	PLANO			AULAS	LABORATORIOS	BOXES	BIBLIOTECAS	TALLERES	
						DISTANCIA MÍN. 1,50m (2,25m <sup>2</sup> /PERS)					
2-1 PAB. "GRAL. J. HERRERA"	PLANTA BAJA		1	33,22	FAC. AGRARIAS	15					
			2	23,29		10					
			3	47,88		21					
			5	27,95		12					
			6	33,26		15					
			7	31,46		14					
			4	81,34		50% CAP					
			1	11,44		5					
			2	14,69		7					
			3	12,06		5					
			4	15,61		7					
			5	17,77		8					
			6	8,77		4					
			7	22,12		10					
			8	19,07		8					
	9	8,77	4								
	AUDITORIO	3	30,08	FAGR. F.C.E.C.	50% CAP						
		1	60,02		27						
	PLANTA 1° PISO		2	111,72	FAC. CIENCIAS ECONÓMICAS						
			4	81,51		36					
			5	121,73		54					
			6	60,33		27					
			7	93,02		41					
			1	99,01							
			1	47,72							
2-2 VARIANTE III-1° ET	PLAN TA BAJA		1	33,60	FAC. AGR.						
			2	47,09							
			3	48,72							
			4	33,81							
			5	33,83							
			6								
			1	15,87							
			2	16,14							
			3	70,44							
			1	6,83							
			2	6,85							
			2	82,57							
			1	14,85							
			1	46,29							
			2	16,20							
	3	9,87									
	4	29,54									
	5	10,28									
	1	8,08									
3 PABELLÓN VIRGEN DEL VALLE	PLANTA BAJA		1	82,57	FAC. SALUD						
			2	14,85							
			1	46,29							
			2	16,20							
			3	9,87							
5 PABELLÓN "DR. S. MAZZA"	1° PISO		1	39,96	FAC. SALUD						
			2	38,48							
			3	46,26							
			4	36,33							
			1	8,08							



ES COPIA FIEL

EDIFICIO	NIVEL	DESIGNACIÓN		SUPERFICIE	UNIDAD ACADÉMICA	CAPACIDAD DE ESTUDIANTES				
		ID	PLANO			AULAS DISTANCIA MIN.1,50m (2,25m <sup>2</sup> / PERS)	LABORATORIOS DISTANCIA MIN.1,50m (2,25m <sup>2</sup> / PERS)	BOXES DISTANCIA MIN.1,50m (2,25m <sup>2</sup> / PERS)	BIBLIOTECAS DISTANCIA MIN.1,50m (2,25m <sup>2</sup> / PERS)	TALLERES DISTANCIA MIN.1,50m (2,25m <sup>2</sup> / PERS)
ESCUELA "PROFESOR VICENTE GARCÍA AGUILERA"	PLANTA BAJA		1	49,30	ESCUELA "PROF. VICENTE GARCÍA AGUILERA"	22				
			2	49,30		22				
			3	49,30		22				
			4	49,30		22				
			5	49,26		22				
			6	49,31		22				
			7	49,56		22				
			8	63,16		28				
			9	48,96		22				
			10	50,39		22				
			11	47,09		21				
			12	46,50		21				
			13	46,50		21				
			14	77,86		35				
			15	46,65						
			16	59,84						
			17	103,88						
			18	64,31						
		1	45,50							
		1	74,94				33		50% CAP	
	1	309,31								
	2	114,24								
	3	148,33								
	4	316,98								
	5	316,98								
	6	155,78								
	1	45,20			20					
	2	15,97			7					
	3	36,97			16					
	4	41,34			18					
	5	42,98			19					
	1	6,74			3					
	2	6,37			3					
	3	7,50			3					
	4	7,94			4					
	ENTREPISOS									

ES COPIA FIEL

Resolución N° 0267  
Expediente N°



EDIFICIO	NIVEL	DESIGNACIÓN		SUPERFICIE	UNIDAD ACADÉMICA	CAPACIDAD						
		ID	PLANO			AULAS	LABORATORIOS	BOXES	BIBLIOTECAS	TALLERES		
PRADO 155 EXTENSIÓN	PLANTA BAJA		1	34,79	SECRET. EXTENSIÓN UNIV.	15					12	
			2	27,06							12	
			3	26,51								14
			4	31,41								38
PRADO 364 CITCA	PLANTA BAJA		1	12,50	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN		6					
			2	30,12								
			3	33,96								
			4	16,29								
			5	14,00								
			1	21,60								
			2	34,40								
			3	49,00								
			4	65,42								
			5	15,00								
			1	13,05								
			2	3,96								
RIV. 265 DOCTORADO	PLANTA BAJA		3	49,25	FACULTAD HUMANIDADES		22					
			1	39,95								
			1	21,76			18	10				
			2	15,65				7				
MAIPÚ 662 DOCTORADO	PLANTA BAJA		3	15,70	FAC. CIENCIAS EXACTAS							
			1	10,50								
			1	15,44				5				
MAIPÚ (N) 22	PLANTA BAJA		2	24,11	FAC. TECNOLOGÍA		8					
			1	18,25				7				
AYACUCHO 774	PLANTA BAJA		1	32,84	FAC. Cs. SALUD	15					9	
			1	21,08								
			2	24,44								
			1	45,10								
SAN MARTÍN 311	1° P		2	116,39	VICERRECTORADO	52						
			1	76,67			34					
AYACUCHO 741	P.B.		1		VICERRECTORADO							
			2									
			3									
			4									
			5									
			6									
			7									

**ES COPIA FIEL**

Resolución N°

Expediente N°

**0267**

EDIFICIO	NIVEL	DESIGNACIÓN		SUPERFICIE	CAPACIDAD		
		ID	PLANO		OFICINAS	DISTANCIA MÍN. 1,50m (2,25m <sup>2</sup> / PERS)	
RECTORADO	SUBSUELO	ARCHIVO	1		3		
		PATRIMONIO	2		3		
	PLANTA BAJA	TESORERIA	1			4	
		ESS	2			2	
		PERSONAL	3			5	
		CONTABLE	4			3	
		REND CTAS	5			3	
		D.E.F.	6			3	
		H Y S	7			2	
		CONS. SUP	1			2	
		VINCULACION	2			3	
			3			2	
	1ER PISO		4			1	
		DESPACHO	5			3	
		LIQ. HAB	6			2	
		LIQ. HAB	7			1	
		COMPUTOS	8			3	
		RECTOR	1			3	
		SALA ESPERA	2			2	
		S.G.	3			1	
		SG-ADMIN	4			3	
		S.E.F.	5			1	
	2DO PISO	SEF-ADMIN	6			3	
		S.COOR	7			1	
		PRIVADA	8			2	
		S.L.Y T.	9			1	
SL-ADMIN		10			3		

ES COPIA FIEL

Resolución 0267  
Expediente

EDIFICIO	NIVEL	DESIGNACIÓN		SUPERFICIE	UNIDAD ACADÉMICA	CAPACIDAD DE ESTUDIANTES					
		ID	PLANO			AULAS DISTANCIA MÍN. 1,50m (2,25m <sup>2</sup> /PERS)	LABORATORIOS DISTANCIA MÍN. 1,50m (2,25m <sup>2</sup> /PERS)	BOXES DISTANCIA MÍN. 1,50m (2,25m <sup>2</sup> /PERS)	BIBLIOTECAS DISTANCIA MÍN. 1,50m (2,25m <sup>2</sup> /PERS)	TALLERES DISTANCIA MÍN. 1,50m (2,25m <sup>2</sup> /PERS)	
12-2 ANEXO	P.B.	AULA 104	1	93,99	FAC. TECNOL.	42					
		AULA 103	2	46,58		21					
		AULA 105	1	45,21		20					
		LAB.ELEC	1	70,17		15					
					24,15					5	
	13 VARIANTE I	3.º P.	202	1	107,71	FAC. ABOG.	48				
			201	2	70,05		31				
		1.º PISO N. 0.00	208	1	59,04	FAC.ABOG/ ESC.FME	26				
			207	2	78,05	FAC.SALUD/ ESC.FME	35				
			206	3	53,75	FAC.TEON/ ESC.FME	24				
205			4	52,80	ESC.FME	23					
204			5	51,68	ESC. FME	23					
203			6	59,80		27					
					1	40,60	ESC. FAC. F.M.E.	18			
					2	40,60		18			
			5	42,00	19						
14 AULAS COMUNES Y ESCUELA DE ARQUEOLOGÍA	PLANTA BAJA - NIVEL -3.90		4	42,00	ESC.FME/ FAC.DXG/ FAC.TEON.	19					
			3	40,60	ESC.FME/ FAC.TEON.	18					
			8	59,50	ESC.FME/ FAC.HUM.	26					
			13	40,60	ESC.FME/ ARQUEOL.	18					
			11	40,60		18					
			6	42,00	ESC.FME/ FAC.SALUD	19					
			7	29,11	ESC. "F.M.E."	13					
			9	20,65	ESC. ARQUEOL.	9					
			10	20,65		9					
			1	22,32		10					
		2	20,70	9							
	1.º PISO		3	42,00	ESC. C.S. ECONÓMICAS	19					
			4	19,43		9					
			5	20,01	ESC. ARQ.	9					
			1	7,15		3					
			2	7,15		3					
			3	17,60		8					
			4	7,15	FAC. Cx. EX.	3					
		5	7,15	3							
	6	19,22	ESC. ARQ.	9							
BIBLIOTECA	1	26,62		2							
	2	15,75									
17 CTRO ENERGÍA	P. B.		1	74,55	FAC.Cx. EX.	33					
			2	73,06		32					
			3	71,82		32					
CAMPO EX.	PB	LABORATORIO	1		F.C.A						
		AULA	2								